

2025

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

El presente documento es la carta de navegación institucional resultado de la participación de la comunidad educativa, un propósito de mejoramiento constante, que acepta cambios a innovaciones pertinentes, pensados en el mejoramiento de la calidad educativa institucional.



Formando líderes con conciencia social

*Institución Educativa El Rosario
NIT. 800.223.431. DANE 315516000016
Cra 12 N. 30B-90 Villa Jardín Tel: 7851038
Paipa, Boyacá*



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
CAPITULO I.....	5
1. MARCO LEGAL	5
2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	6
3. CARTOGRAFIA SOCIAL	7
2.1 HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN	7
2.2 CONTEXTO GEOGRÁFICO.....	8
2.3 CONTEXTO SOCIOCULTURAL	9
CAPITULO II.....	11
1. COMPONENTE CONCEPTUAL: HORIZONTE INSTITUCIONAL	12
1.1 MISIÓN	12
1.2 VISIÓN	12
1.3 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	12
1.4 PRINCIPIOS Y VALORES	12
1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE ROSARISTA	13
1.5.1 MENTALIDAD DE LÍDER ROSARISTA.....	14
1.6 PERFIL DEL EGRESADO ROSARISTA.....	14
1.7 SENDERO ROSARISTA.....	15
2. COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	16
2.1 MODELO DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	16
2.2 POLÍTICA DE INCLUSIÓN	16
2.2.1 ENFOQUE DE DERECHOS	16
2.2.2 ENFOQUE PARTICIPATIVO	17
2.2.3 ENFOQUE DIFERENCIAL	17
2.3 METAS INSTITUCIONALES.....	19
2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	20
2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
2.6 MAPA DE PROCESOS.....	21
2.7 CÓDIGO DE ÉTICA.....	22
2.7.1 FINALIDAD	22
2.7.2 VALORES INSTITUCIONALES	22
2.7.3 PRINCIPIOS ÉTICOS RECTORES.....	22
2.7.4 DERECHOS Y DEBERES	23

2.7.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.....	23
2.7.6 DEBIDO PROCESO	24
2.7.7 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.....	24
2.7.8 INCLUSIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y AJUSTES RAZONABLES	24
2.7.9 FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.....	24
2.7.10 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	24
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	26
3.1 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO	26
3.2 DISEÑO CURRICULAR	26
3.3 PLAN DE ESTUDIOS	28
3.4 MODELOS FLEXIBLES	31
3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES.....	32
3.6 MACRO PROYECTO INSTITUCIONAL MÁQUINA DE SUEÑOS	32
3.7 PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	32
3.7.1 PROYECTOS AFINES AL BLOQUE PROGRAMÁTICO (Dirección de grado).....	32
3.7.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA (PPA).....	33
3.7.3 PROYECTOS ÉTICOS DE VIDA.....	33
3.7.4 PROYECTOS DE INCLUSIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES Y CIUDADANAS.....	33
3.8 OPCIONES DIDÁCTICAS	33
3.9 SALIDAS PEDAGÓGICAS	34
3.10 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES SIEE 2025.....	34
4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	44
4.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	44
4.2 GOBIERNO ESCOLAR.....	45
4.3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	48
4.4 MANUAL DE FUNCIONES	52
4.5 MANUAL DE CONVIVENCIA	52
4.6 MODELO DE ADMINISTRACIÓN.....	52
4.6.1 ESTRATEGIAS DE CUALIFICACIÓN.....	53
4.6.2 ESPACIOS Y RECURSOS	53
4.6.3 ESTRATEGIA FINANCIERA Y PRESUPUESTO	53
4.6.4 ESTRATEGIA DE COBERTURA	53
4.6.5 ESTRATEGIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	55
4.7 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL -PMI	55
4.7.1 GESTIÓN DIRECTIVA	56

4.7.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	56
4.7.3 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	57
4.7.4 GESTIÓN ACADÉMICA	57
5. COMPONENTE INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	59
5.1 ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y ALIADOS ESTRATÉGICOS	59
5.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	59
5.3 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	60
5.3.1 NORMAS DE ATENCIÓN	60
5.3.2 RUTA DE ATENCIÓN	60
5.3.3 FORMATO PARA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O INQUIETUDES	61
5.3.4 HORARIOS DE ATENCIÓN	61
5.4 ESCUELAS DE FAMILIA	62
5.5 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	62
5.6 PARTICIPACIÓN Y CONVIENCIA.....	62
5.6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	63
5.7 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA	63
5.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	64
5.9 PLAN DE ORIENTACIÓN SOCIOOCUPACIONAL	64
5.10 GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR.	69
REVISIÓN.....	65

ANEXOS

ANEXO 1. PROYECTOS TRANSVERSALES

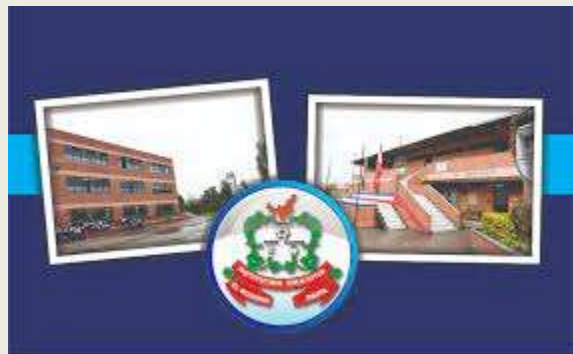
ANEXO 2. MANUAL DE FUNCIONES

ANEXO 3. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO 4. PLANES DE ÁREA Y AULA

ANEXO 5. PLANES DE MEJORAMIENTO POR ÁREA

PRESENTACIÓN



La institución educativa el Rosario, presenta su Proyecto educativo institucional, que orienta su gestión partiendo de la premisa que el P.E.I. apunta a una construcción de identidad del establecimiento educativo a través de un proceso permanente para el desarrollo institucional.

Considerar al PEI desde esta mirada, invita a desarrollar acciones de participación y compromiso para la construcción colectiva de sentido del quehacer institucional, la gestión de cambio, la mejora en la toma de decisiones y, de hecho, la definición de la identidad institucional, dejando atrás concepciones reduccionistas que consideran el PEI como un documento de cumplimiento normativo al cual se articulan algunas acciones para cumplir ciertos objetivos institucionales.

Por lo anterior, es significativo el proceso de resignificación del Proyecto educativo institucional Rosarista desde una dinámica recíproca y colectiva, reflexiva y autónoma que conlleva a construir sentido institucional y que responde a las situaciones, necesidades y al contexto de los estudiantes y de la comunidad educativa, en la búsqueda de alcanzar los fines y propósitos de la educación. Se plantea entonces una ruta desde los componentes conceptual, administrativo, pedagógico y comunitario en aras del fortalecimiento de la calidad y pertinencia educativa Rosarista.

CAPITULO I

REFERENTES



1. MARCO LEGAL

Desde 1991, la Constitución Política de Colombia contempla la participación como un derecho, mismo que se retoma en 1994 con la expedición de la Ley 115 o Ley General de Educación. Esta norma permitió, entre otros aspectos, que las Instituciones Educativas puedan construir autónomamente la ruta principal que orienta sugestión educativa: El Proyecto Educativo Institucional PEI con orientaciones y variaciones en la normatividad lo cual sigue siendo una buena oportunidad para definir de manera consensuada el quehacer de la comunidad educativa.

Por disposiciones legales, Decreto 180 de 1997, dando las pautas referentes al proyecto educativo institucional y además menciona que toda institución educativa una vez construido o resignificado el PEI, debe registrarlo ante la Secretaría de Educación, según sea el caso, para que este organismo pueda hacer seguimiento.

El Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, hace mención a que todo establecimiento educativo debe elaborar y pone en práctica con la participación de la comunidad educativa el proyecto educativo institucional, expresando la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales de su entorno y lograr la formación integral de los educandos.

2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas se rigen bajo la normatividad vigente, estableciendo los principios, normas y procedimientos que rigen la convivencia, el aprendizaje y la gestión institucional, los cuales se consignan a lo largo del Proyecto educativo institucional y el manual de convivencia escolar. Su objetivo es garantizar un ambiente seguro, inclusivo, respetuoso y orientado a la formación integral de los estudiantes. Se cuenta con un horizonte institucional en donde tanto la misión y visión es coherente con los valores institucionales. Se describen brevemente las políticas de convivencia, políticas académicas y pedagógicas, políticas de inclusión, políticas de protección ambiental y sostenibilidad además de las políticas de participación e integración comunitaria.

 Políticas de convivencia. Se cuenta con políticas de convivencia y comportamiento, consignado en el Manual de convivencia escolar, el cual, se fundamenta en el respeto y la inclusión. Los comportamientos que atenten contra la integridad serán sancionados según lo consigna el manual en referencia, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y la mediación además del acompañamiento socioemocional y acciones restaurativas.

 Políticas académicas y pedagógicas: Se cuenta con los procesos académicos y pedagógicos que priorizan el desarrollo de competencias, el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo, con un currículo ajustado a los estándares nacionales y las necesidades entornales. El sistema de evaluación institucional presenta el proceso de evaluación formativa y sumativa de manera equilibrada, como los criterios de promoción, recuperación y promoción, garantizando la atención a la diversidad con los PIAR y DUAS además de los seguimientos y acompañamientos. En el manual de convivencia como en el Sistema de evaluación escolar se contempla además lo relacionado con la asistencia y el procedimiento con las inasistencias injustificadas.

 Políticas de inclusión: Se contemplan los diferentes enfoques diferenciales, para garantizar el acceso, permanencia y aprendizaje sin discriminación por género, religión, origen, discapacidad, orientación sexual u otra condición, implementando medidas pertinentes.

 Políticas de protección ambiental y sostenibilidad: fomentando las prácticas sostenibles, gestión responsable de residuos, ahorro energético, a través del proyecto de educación ambiental y gestión del riesgo escolar, integrando las actividades y la transversalidad ambiental en el currículo.

 Políticas de participación e integración de la comunidad promoviendo la participación activa de las familias y la comunidad en la vida escolar, priorizando alianzas estratégicas. Políticas de participación e integración de la comunidad promoviendo la participación activa de las familias y la comunidad en la vida escolar. Se contemplan aquí el gobierno escolar y la rendición de cuentas e informes de gestión académica, financiera y de convivencia.

3. CARTOGRAFIA SOCIAL

2.1 HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa El Rosario, inicia su trayectoria como Colegio Nuestra Señora del Rosario, bajo la dirección de la Dominicas Terciarias, posteriormente con la Cooperativa Especializada de Educación y finalmente como colegio oficial, dejando huella y formando niños y jóvenes que han trascendido en el dinamismo y desarrollo del municipio.

La Institución Educativa el Rosario, se oficializa como tal, en febrero del año 1994 mediante Decreto 161 del 1994 emanado de la Gobernación de Boyacá, bajo la dirección de la especialista Clemencia Buitrago, supervisora de educación, encargada por la Secretaría de Educación de Boyacá. En el mes de junio del mismo año fue nombrado en propiedad el especialista Benjamín Galán Malaver, quien direccionó la institución hasta el día 18 de agosto del año 2010 y en adelante es orientado bajo la rectoría del Especialista Hélder René Rincón Galvis. Para el año 2007, la institución cuenta con una sede propia, en el barrio Villa Jardín, sureste del casco urbano, a kilómetro y medio del centro, cuya nomenclatura se identifica como: carrera 12 No. 30B-90. Infraestructura rodeada por el río Chicamocha y por amplias zonas verdes, convirtiéndose en la sede principal.

Desde el 2004, la sede la Pradera, entra a formar parte de la Institución educativa y a partir del 2009 se fusionan las escuelas rurales:

 El volcán: con modalidad de telesecundaria

 Río arriba, Mirabal y Canocas. con la modalidad Escuela Nueva

La Institución acogió entre los años 2008 y 2010 el programa de educación para adultos, dejando gran impacto dentro de las comunidades rurales y gran orgullo de pertenecer a la Institución Educativa “EL ROSARIO” de Paipa.

Por la calidad educativa, la institución ha recibido distinciones a nivel académico, deportivo, cultural y de proyección a la comunidad y en los últimos cinco años se destacan:

 2020: Reconocimiento especial exaltación al mérito educativo Sor Francisca Josefa del Castillo: categoría trabajos escritos de carácter pedagógico, magister William Fernando Cuervo. Exaltación municipal semana discapacidad.

 2021 institución reconocida con el mérito educativo: Premio Manuel María de los Santos Acosta en la categoría Pruebas saber 11. Reconocimiento especial trabajos escritos en la revista Voces y Realidades: Coordinadora PhD. Carmen Elena Arturo. Reconocimiento experiencia significativa “El servicio educativo Rosarista, en época de pandemia, con principios de universalidad, equidad y calidad”.

 2022 institución reconocida con el mérito educativo: Premio Manuel María de los Santos Acosta en la categoría Pruebas saber 11. Reconocimiento experiencia significativa “Con la brigada, fortalezo mis competencias prosociales, construyendo mi proyecto ético de vida”, en representación de la provincia de Tundama.

 2023 institución reconocida con el mérito educativo: Premio Manuel María de los Santos Acosta en la categoría Pruebas saber 11. Mejor experiencia significativa municipal y provincial “Formando líderes con conciencia ambiental: Hacia un camino sustentable y armónico con la naturaleza”. Premio José Joaquín Casas Castañeda: Apropiación de políticas, programas y proyectos, con el reconocimiento al mejor proyecto educativo institucional. Reconocimiento: proyectos productivos. Sendero ecológico Rosarista, patrimonio natural: Vereda el Volcán.

Los resultados de juegos Intercolegiados han sido satisfactorios, ocupando los primeros puestos en el medallero general, gracias al trabajo de los deportistas, entrenadores, padres de familia y la buena organización del Club Deportivo El Rosario, que garantiza durante cada año escolar las escuelas de formación para los estudiantes en diferentes deportes y categorías como:

-  Fútbol masculino en escolares, infantil A y B
-  Fútbol de salón masculino infantil A y B
-  Fútbol sala femenino y masculino infantil A y B
-  Voleibol femenino infantil A y B
-  Baloncesto femenino y masculino escolares e infantil A
-  Tejo masculino y femenino infantil A y B
-  Atletismo masculino y femenino escolares infantil A y B
-  Grupo de danzas con la participación de los niños y jóvenes tanto de la sede central como las sedes rurales anexas. (Básica primaria y básica secundaria y media)

En la actualidad la Institución cuenta con 1415 estudiantes, distribuidos en seis sedes: Villa Jardín, Pradera, Volcán, Mirabal, Rio Arriba y Canocas; brindando sus servicios desde grado transición a grado once y cuenta con tres énfasis:

-  Ciencias naturales y educación ambiental
-  Matemáticas
-  Educación artística y cultural

2.2 CONTEXTO GEOGRÁFICO

La institución educativa el Rosario se encuentra ubicada en el departamento de Boyacá, centro oriente de Colombia. El municipio de Paipa, administrativamente pertenece a la provincia de Tundama del departamento de Boyacá, y según el censo 2018 cuenta con una población de 34.931 habitantes y según las proyecciones oficiales en 2024, Paipa contaba con 36.429 habitantes. En el plano económico es uno de los principales centros turísticos del departamento, reconocido por sus aguas termales, y sitios históricos como el Pantano de Vargas, además de sus productos típicos como la almojábana, el pan de yuca y el queso paipano. Y en el sector agrícola por la producción de duraznos y feijoa.



La Institución educativa la conforman 6 sedes:

-  Sede Central: ubicada en la zona urbana, barrio Villa Jardín, sureste del casco urbano, a kilómetro y medio del centro municipal, su infraestructura la rodean el río Chicamocha, campos agropecuarios y viviendas de interés social. Y atiende en dos jornadas desde el grado transición hasta grado once, a 1049 estudiantes.
-  Sede la Pradera: ubicada en el sector urbano, en la vereda Llano Grande, dista 2.5 km del centro de la población. Atiende en una jornada desde grado transición hasta grado quinto de básica primaria a 2112 estudiantes.
-  Sede el Volcán: ubicada en la zona rural en la vereda el volcán, sur oeste del municipio a 5.7 km del centro de la población. Atiende en una jornada desde grado transición a grado noveno a 76 estudiantes.
-  Sede Rio Arriba: ubicada en la zona rural en la vereda Rio Arriba, sur oeste del municipio a 6.7 km del centro de la población. Atiende en una jornada desde el grado transición a grado quinto a 37 estudiantes.
-  Sede Canocas: ubicada en la zona rural en la vereda Canocas, centro del municipio y dista a 4.5 km del centro urbano. Atiende en una jornada desde el grado transición, primero y quinto a 23 estudiantes.
-  Sede Mirabal: ubicada en la zona rural en la vereda Mirabal, suroeste del municipio y dista a 3.2 Km del centro urbano. Atiende en una jornada desde el grado transición a grado quinto a 18 estudiantes.

2.3 CONTEXTO SOCIOCULTURAL

El municipio de Paipa, está localizado en el centro geográfico del departamento de Boyacá, departamento históricamente reconocido por sus riquezas naturales y la tranquilidad de sus habitantes. Paipa, es una conjunción de factores humanos y ecológicos, que han hecho de esta tierra el corazón de Boyacá y un oasis ambiental de Colombia. Producto racial de indigenismo y sangre hispana. La conformación de Paipa como centro poblado se remonta desde la época precolombina, cuando en 1539 se conforma el primer poblado indígena; su conformación urbana data de 1602; en 1755 asciende al rango de corregimiento y en 1778 es registrado como municipio, ocupando la zona rural el 90%, reportando en la actualidad 38 veredas y el corregimiento de Palermo. La topografía del terreno del municipio cuenta con fuertes pendientes (zona norte del municipio), que se traduce en déficit de infraestructura vial, mientras que en la parte sur se encuentran pendientes suaves contando con una mejor infraestructura vial. Por otra parte, el municipio brinda a sus pobladores los servicios básicos, y un hospital de primer nivel. Ambientalmente y por las formas de ocupación del espacio, la estructura de la ciudad de Paipa está conformada por dos elementos biofísicos bien determinados: suelo urbanizado y recursos hídricos urbanos.

El lago Sochagota, sus fuentes termo medicinales, su patrimonio histórico y gastronómico, dieron paso a la construcción de varios complejos turísticos, declarando a Paipa en 1960 como capital turística de Boyacá, atrayendo a un sinnúmero de turistas; y los diferentes eventos de recreación y reporte que promueve el municipio como el concurso nacional de bandas, las ferias y Fiestas del Aguinaldo Paipano, o el festival del al Ruana y el

pañolón, y su riqueza gastronómica como las golosinas de harina de maíz y trigo, almojábanas, el sabajon, el queso paipano llaman la atención de los visitantes. Paipa, cuenta con escuelas deportivas, musicales y de danza, principalmente aprovechada por los niños y jóvenes en su tiempo libre, aunque la infraestructura para la recreación no es suficiente. En la zona rural los actos recreativos a menudo son confundidos con manifestaciones culturales colectivas autóctonas, casi siempre de carácter religioso y en algunos casos deportivo. Es frecuente, sin embargo, que los hombres utilicen su tiempo libre, al final del día, acudiendo a tiendas para consumir bebidas alcohólicas y jugar al Tejo. Las mujeres entre tanto realizan actividades de menor esfuerzo físico como hilar lana, tejer o ver televisión. Los niños se divierten haciendo juegos infantiles en los campos o realizando actividades dentro de sus casas. El municipio en su área rural se dedica a actividades agrícolas y ganaderas que son el principal soporte económico y en la zona urbana, se destacan las actividades turísticas, y economía informal.

CAPITULO II

COMPONENTES



1. COMPONENTE CONCEPTUAL: HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

La Institución Educativa el Rosario de Paipa, entidad oficial de carácter mixto, con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas y Educación Artística y Cultural, ofrece una educación integral, bajo un enfoque socio constructivista, en los niveles de preescolar, básica y media académica. De manera incluyente, orienta a los estudiantes en el pensar, ser y actuar bajo valores éticos, buscando formar seres íntegros, solidarios, autónomos y líderes con conciencia social. Y mediante el fortalecimiento de competencias socioemocionales, socioambientales y laborales generales, con capacidad crítica y asertiva, los estudiantes, al apropiarse de los saberes propios de las áreas del conocimiento, construirán sus proyectos éticos de vida, en beneficio de la sociedad, asumiendo los desafíos de un mundo globalizado.

1.2 VISIÓN

La Institución Educativa El Rosario de Paipa, al año 2027, fortalecerá la excelencia Institucional de manera incluyente a través de la formación integral, desarrollando las competencias de estudiantes líderes con conciencia social, íntegros, solidarios, críticos y autónomos, para la construcción de sus proyectos éticos de vida, con la capacidad asertiva de enfrentar los nuevos desafíos como ciudadanos del mundo, que beneficie a la sociedad.

1.3 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa El Rosario de Paipa, tiene como filosofía el formar líderes con conciencia social, trabajando bajo un enfoque socio formativo, en las diferentes áreas de gestión y en las dimensiones del ser, saber, hacer, crear, convivir y emprender, propiciando el desarrollo de una persona íntegra, autónoma, feliz e inquieta en la búsqueda de conocimientos y los principios adquiridos con proyección a la comunidad, para enfrentar los retos como ciudadanos del mundo.

1.4 PRINCIPIOS Y VALORES

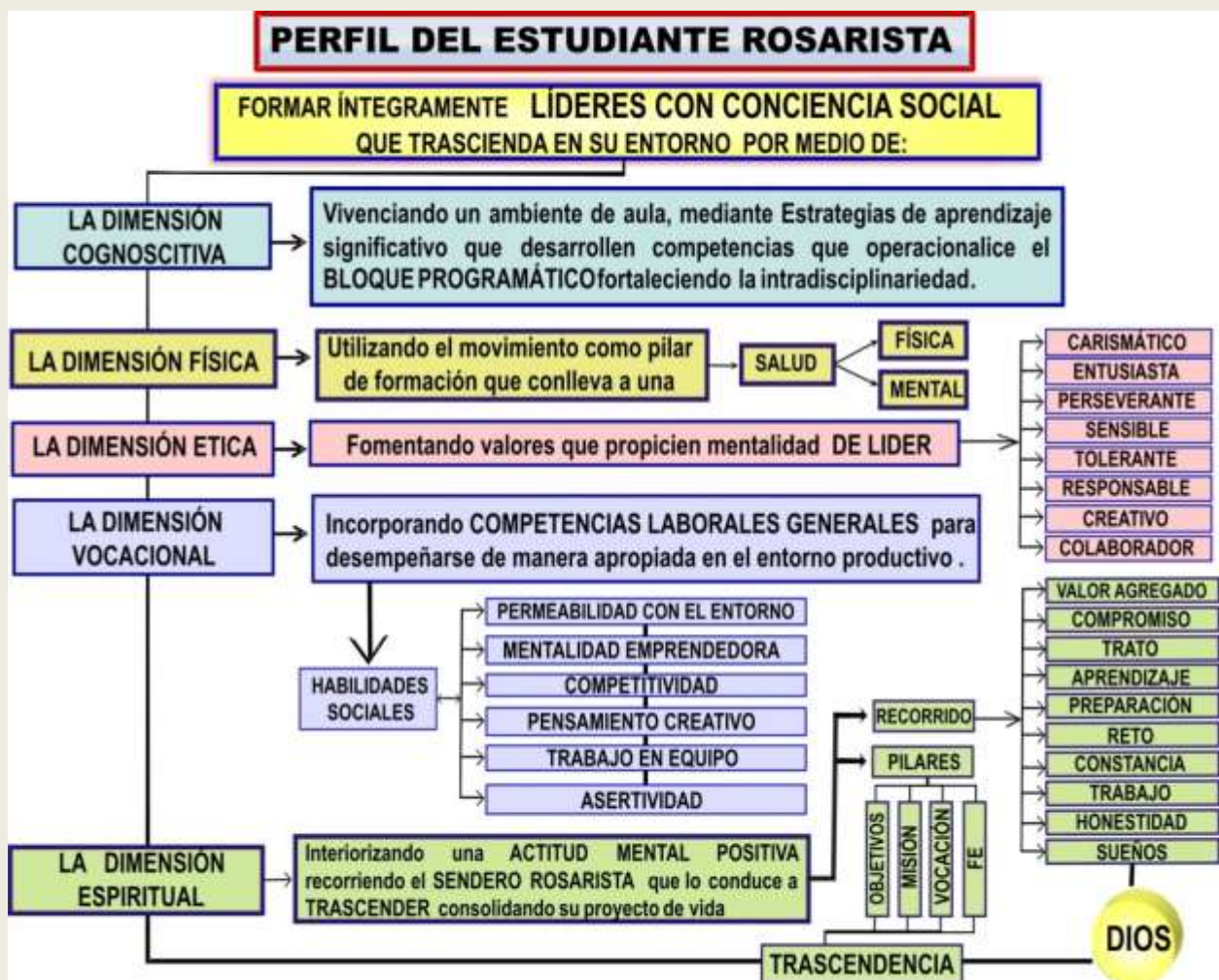
-  **LIDERAZGO:** Trasciende en su entorno con el ejemplo, dejando huella perdurable y positiva.
-  **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Siente orgullo y guarda fidelidad por la Institución, participando activa y responsablemente en los procesos que desarrolla, apropiando la identidad Rosarista como camino a la excelencia institucional.
-  **VIDA SALUDABLE:** Permite desarrollar habilidades y destrezas que fortalezca la salud física y mental, como estilo de vida.
-  **SERVICIO:** Formación integral con gran sensibilidad social y ecológica, que fundamenta su existir en el servir, proyectando un trabajo basado en la pedagogía del afecto y del ejemplo.
-  **PROACTIVIDAD:** El trabajo mancomunado con responsabilidad directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria, garantiza una formación integral.
-  **ESPIRITUALIDAD:** El que fundamenta su existir en el servir, abre el camino a la excelencia y alcanza el crecimiento espiritual.
-  **CONOCIMIENTO:** Posibilita ser competente en diversas áreas del saber que dirija sus potencialidades hacia la construcción de su proyecto de vida que impacte la comunidad.
-  **HONESTIDAD:** Acciones rectas y transparentes que permiten una convivencia armónica, confiable y justa, sin perjuicio del interés propio, del otro y de la naturaleza.
-  **RESPETO:** Actuar con coherencia, consigo mismo, con el prójimo y su entorno, permite una convivencia armónica, confiable y transparente.
-  **CREATIVIDAD:** El desarrollo del pensamiento creativo asegura el fortalecimiento de Competencias Laborales Generales.

 **RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA:** Conlleva a tomar decisiones asumiendo las consecuencias de sus actos, teniendo en cuenta preceptos de libertad y norma.

1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE ROSARISTA

Formar estudiantes íntegros, autónomos, líderes con conciencia social, que generan cambios en su entorno, por medio de las competencias socio-emocionales y generales mejorando su calidad de vida a través de:

-  **Dimensión cognoscitiva:** El estudiante Rosarista, desarrolla sus competencias, vivenciando un ambiente armónico de aula, mediante estrategias de aprendizaje significativo del modelo constructivista, fortaleciendo la interdisciplinariedad y operacionalizado en el bloque programático institucional.
-  **Dimensión física:** el estudiante Rosarista propende por el desarrollo y equilibrio armónico (Intelectual, emocional y físico) promoviendo ambientes saludables en su entorno.
-  **Dimensión Ética:** El estudiante Rosarista es quien se destaca en su comunidad por la coherencia de sus acciones con sus principios éticos y morales, los cuales responden a una formación ética basada en la autonomía y en el respeto por sí mismo, por los demás y por lo otro.
-  **Dimensión Vocacional:** el estudiante Rosarista es líder en su comunidad, incorporando competencias laborales generales, y socio-emocionales para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno.
-  **Dimensión espiritual:** el estudiante Rosarista trasciende en su comunidad mediante la vivencia de los principios y valores espirituales inculcados desde el hogar y fortalecidos por la institución.



1.5.1 MENTALIDAD DE LÍDER ROSARISTA

-  **CARISMÁTICO:** con habilidades para cautivar a las personas, creando lazos emocionales, que permiten a través del ejemplo impactar de manera positiva en su entorno, siendo modelo a seguir para los demás.
-  **ENTUSIASTA:** Conectando mente, cuerpo, espíritu y voluntad con actitud positiva en el desarrollo de sus actividades para el logro de objetivos y metas individuales y colectivas en pro de su comunidad superando limitaciones y/o inconvenientes
-  **CREATIVO:** Generando nuevas ideas, para dar alternativas de solución a las problemáticas que afectan a su comunidad, caracterizándose como ser creativo y proactivo.
-  **PERSEVERANTE:** siendo constante, persistente y diligente para alcanzar metas, apreciar los logros obtenidos y construir su proyecto ético de vida con dignidad
-  **SENSIBLE:** siendo capaz de percibir las necesidades propias y de los demás, de manera resiliente para contribuir en la transformación de la vida de sus semejante
-  **TOLERANTE:** Respetándose a sí mismo y a los demás, acepta las diferencias, tiene conciencia del valor de las normas, de la disciplina personal y social, que son básicas para la convivencia
-  **COLABORADOR:** siendo capaz de interactuar y servir a los demás a través del trabajo en equipo y está dispuesto a ayudar en su comunidad.
-  **RESPONSABLE:** tomando decisiones de manera equilibrada asumiendo las consecuencias de sus actos, comprometiéndose con el cumplimiento de sus deberes.

1.6 PERFIL DEL EGRESADO ROSARISTA

El egresado Rosarista, estará en condiciones de:

-  Ser líder con conciencia social que le permita participar de manera ética, en la resolución de las problemáticas de su entorno.
-  Ser una persona íntegra y autónoma que forja su proyecto ético de vida bajo los principios y valores inculcados.
-  Proyectar y aplicar sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en sus desempeños ante cualquier situación para dar solución a los problemas y la toma de decisiones de manera ética y responsable.
-  Ser resiliente para perseverar en el logro de sus sueños y metas, pesar de las adversidades y vicisitudes que se puedan presentar.
-  Reconocerse y valorarse así mismo, al otro y a lo otro, asumiendo responsabilidades y cumpliendo sus deberes.
-  Aceptar al prójimo con principios de inclusión, sin discriminación y respetando la interculturalidad.
-  Actuar de forma libre y consecuentemente en su vida en las dimensiones ética, física, moral y espiritual.
-  Participar de manera activa, colaborativa y solidaria, promoviendo relaciones armónicas para lograr metas comunes, creciendo en el compartir y asumiendo como propio el dolor y la necesidad del prójimo.
-  Utilizar sus competencias comunicativas de manera adecuada y responsable con pensamiento crítico, apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
-  Ser disciplinado en lo que se proponga y en lo que se le encomiende.
-  Promover por el cuidado ambiental y el desarrollo sostenible desde la ética de la responsabilidad y la solidaridad por los seres vivos y la naturaleza inanimada.
-  Conocer los derechos humanos y practicar los valores éticos que favorecen la democracia y la buena convivencia.
-  Participar y apreciar las diferentes manifestaciones artísticas y deportivas.

1.7 SENDERO ROSARISTA

La institución educativa el Rosario guía a sus estudiantes por el Sendero Rosarista ya que para lograr triunfar en la vida primero hay que sembrar las semillas enseñando a dar y vivir de acuerdo con el camino de la excelencia y un solo destino: Dios. El recorrido es el siguiente:

-  **SUEÑOS:** Tener un ideal en la vida, motivos para alcanzar una razón para vivir.
-  **HONESTIDAD:** Vivenciar la dignidad a través de la fe y el honor.
-  **TRABAJO:** Usar los talentos que se tiene en forma inteligente con esfuerzo y dedicación.
-  **CONSTANCIA:** Perseverar y sin desfallecer hasta obtener el éxito convirtiendo cada jornada en un día de excelencia
-  **RETO:** Desafiar las limitaciones y utilizar la audacia para alcanzar las metas propuestas; Convirtiendo cada día en una aventura extraordinaria viviendo cada minuto como un ser triunfador que no se rinde.
-  **PREPARACIÓN:** Aprovechar las oportunidades resultado de preparar la mente.
-  **APRENDIZAJE:** Asimilar las lecciones y seguir adelante, ya que un error reconocido es una victoria ganada.
-  **COMPROMISO:** Cumplir con lo encomendado y ser parte de las soluciones y no de los problemas.
-  **TRATO:** Tratar a los demás y a lo demás con importancia, siendo con el prójimo como se es consigo mismo.
-  **VALOR AGREGADO:** Ser cada día mejor en cada una de las actividades bajo la espiritualidad y bondad de Dios.



2. COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO

2.1 MODELO DE DIRECCIÓN Y LIDERAZGO

El modelo de dirección y liderazgo contempla las diferentes estrategias y objetivos institucionales, para llegar a la misión Rosarista, considerando los enfoques y estilos para guiar y motivar a los coordinadores, docentes, administrativos y operarios en pro de mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Lo anterior parte de la colaboración, el trabajo en equipo y la innovación que se visualiza en el desarrollo del potencial humano. Se busca realizar una gestión de calidad, tomando decisiones estratégicas que permitan mejorar la calidad educativa institucional, para responder a las necesidades y expectativas del contexto y los cambios del mismo.

El liderazgo es transformacional al motivar a los miembros de la comunidad educativa, para cumplir con la visión Rosarista. Se promueve un liderazgo distribuido, en donde se comparten responsabilidades entre varios miembros de la comunidad educativa aprovechando las fortalezas individuales y promoviendo el trabajo colaborativo. El liderazgo pedagógico centrado en mejorar la enseñanza, para fortalecer el aprendizaje con un enfoque en la autocapacitación, la implementación del currículo y la evaluación del aprendizaje.

El modelo de dirección y liderazgo está pensado en mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje mejorando las prácticas docentes y fortaleciendo los resultados de los estudiantes. El crear ambientes escolares positivos, fomentando la colaboración y el respeto, para mejorar los climas escolares propicios en el aprendizaje y la formación integral. El fomentar la mejora continua, es fundamental para transformar la educación y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

2.2 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

En la Institución educativa el Rosario, se incorporan los mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales. Integrando a la vida institucional y comunitaria referentes al tema de inclusión, atención a poblaciones marginales, necesidades educativas especiales y con capacidades excepcionales. En este sentido, se ha caracterizado a la población atendida, con el propósito de organizar la oferta educativa pertinente, fortaleciendo la gestión escolar y propendiendo por el mejoramiento continuo de los ambientes de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta los enfoques que se relacionan a continuación.

2.2.1 ENFOQUE DE DERECHOS

Las iniciativas que se desarrollan dentro de un marco de derechos reconocen la dignidad humana como valor supremo. Un proceso de formación conceptualizado con este enfoque, implica centrarse en el reconocimiento y el desarrollo de las capacidades de los sujetos de derechos. Desde esta mirada se integra la formación ciudadana al quehacer de la escuela, donde el proceso formativo parte de una postura apreciativa que facilita fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde una perspectiva promocional, que brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, herramientas prácticas para su vida social.

La pedagogía institucional en perspectiva de derechos contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas que reconocen sus derechos y los derechos de los demás, los hacen respetar, adoptan posiciones críticas frente a la vulneración y generan empoderamiento de los sujetos frente al ejercicio de los mismos. Se avanza del sujeto aislado para concentrarse en “el sujeto social”, integrante de las comunidades y colectivos, donde convive e interacciona. La educación para el ejercicio de los derechos humanos proyecto transversal institucional, impulsa la transformación del quehacer educativo, se fundamenta en la idea de desarrollar la capacidad de ser, saber y saber hacer en contexto, de movilizar actitudes, habilidades y conocimientos con la realización de acciones, de manera flexible, para que las personas en sus contextos (diversos, multiétnicos y pluriculturales) de interacción, puedan participar activa y responsablemente en decisiones colectivas de manera democrática, resolver conflictos de manera pacífica y respetar la diversidad humana.

2.2.2 ENFOQUE PARTICIPATIVO

En la Institución educativa el Rosario, se trata de desarrollar procesos de democracia participativa, entendida como el ejercicio colectivo que permite a cada uno representar sus propios intereses, presentar sus puntos de vista y propuestas, desde la diferencia, en condiciones de igualdad, tener el derecho a que sean tenidos en cuenta y participar en la discusión colectiva donde se someten a concertación los intereses particulares y los colectivos, dentro del marco de los principios de participación, autonomía, diversidad, integralidad y corresponsabilidad definidos en el artículo 5 de la Ley 1620 y en el Decreto Único Reglamentario 1075

2.2.3 ENFOQUE DIFERENCIAL

Desde la concepción de Desarrollo Humano Sostenible, el reconocimiento real de derechos está determinado, en mucho, por la prevalencia de la acción de la Institución educativa el Rosario, en favor de los grupos poblacionales más vulnerables en razón de sus especificidades de carácter social: étnico, de género y territorial (urbano-rural)”3. Y se parte del análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población para disminuir condiciones de discriminación y modificar prácticas sociales y culturales. Con la aplicación de este enfoque se actúa sobre el efecto y despropósito que la violencia y la desigualdad generan en algunos grupos, porque permite dar una respuesta integral que consulta necesidades particulares; reconoce vulnerabilidades y discriminaciones



Enfoque diferencial de género. En sociedades patriarcales como la colombiana, el enfoque de género ha priorizado la búsqueda de soluciones a problemas como: La disparidad entre hombres y mujeres, el acceso desigual e inadecuado a servicios, la violencia contra la mujer, la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas y la escasa participación política de ellas. La concepción de Desarrollo Humano Sostenible significa también el compromiso de lograr que la equidad de género se incorpore a todas las esferas de la vida, hacia la creación de condiciones para la igualdad, desde la diferencia, entre hombres y mujeres. “Esto es, tener las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados”. Este enfoque incluye también la diversidad sexual e de identidades de género.



Enfoque diferencial por ciclos de vida. Responde a las necesidades específicas de las diferentes etapas de vida, en este caso de los estudiantes infantiles (5 a 7 años), niños (7 a 12 años) o adolescentes (12 a 18 años) que manifiestan cambios físicos, mentales, emocionales y de interacción, que obedecen a las exigencias del propio organismo humano, así como a las exigencias de la cultura y de la sociedad en un momento histórico determinado. Estos ciclos de vida están inmersos en una lógica social que los lleva a dialogar con las diferentes etapas de vida para la consecución de sus aspiraciones, así como para su participación como sujetos sociales en todas las dimensiones del desarrollo. En la institución educativa el Rosario, para el enfoque diferencial se desarrollan diferentes mecanismos de atención en los procesos de inclusión con actividades de socialización, diseño de rincones y talleres grupales, como también actividades propias de las áreas o asignaturas académicas. De otra parte, se resalta la participación de la familia como un elemento facilitador en los procesos de aprendizaje y desarrollo ético.



Enfoque diferencial territorial (urbano-rural). Desde este enfoque se reconoce las especificidades de las dinámicas urbanas y rurales, sus condiciones y necesidades, definiendo acciones a partir de las realidades, de los puntos fuertes y débiles particulares de nuestro entorno. La población rural requiere de alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de acercar la Institución a las comunidades y disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad. El enfoque territorial constituye una visión sistemática, holística e integral de un territorio, entendido como el entorno sociocultural y geográfico en el cual y con el cual, interactúan las personas. Este enfoque propone una mirada multidimensional del desarrollo, que incluye lo humano, social e institucional, ambiental y económico. En el caso de estudiantes víctimas desplazados por la violencia, desde la

Institución educativa el Rosario, se contempla el derecho a la asignación prioritaria de cupos, presentando el registro único de víctimas, según la Ley 14-48 de 2011.

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial territorial, los estudiantes tienen derecho a ser escuchados, orientados o asistidos, ser respetados en cuanto a su dialecto, lugar de origen y costumbres, derecho a difundir su cultura, derecho a recibir atención y protección física y mental, y ser reconocidos como miembros de la institución; derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la libertad de culto, a participar en todas las actividades institucionales, a una educación integral y derecho a la paz en un ambiente armónico. De igual manera tienen el deber de obedecer y acatar las normas de la institución, el deber de apropiarse de la nueva cultura, el deber de identificarse como miembro de la institución, respetar los símbolos patrios e institucionales y entonar los himnos y el deber de respetar la cultura y las costumbres del lugar que lo acoge.

Como parte de los criterios de admisión, y según el Decreto 1075 de 2015, el enfoque diferencial en lo territorial, se enmarca en una perspectiva de derechos humanos sin exclusiones, donde la diversidad, es entendida como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje que favorece el desarrollo humano y mejora las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo. Considerando como mecanismos de inducción, este proceso contribuye al cumplimiento de reducción de la desigualdad y la discriminación, impulsa la equidad, la igualdad y la diversidad, teniendo en cuenta: Reconocimiento del potencial de aprendizaje y de la diversidad, igualdad de oportunidades, participación social, atención y protección de los derechos que les han sido vulnerados en condiciones de respeto a sus costumbres y tradiciones

En la adaptación curricular, se busca dar cumplimiento a la reducción de la desigualdad y la discriminación, impulsando la equidad, la igualdad y la diversidad, teniendo en cuenta el reconocimiento del potencial de aprendizaje y de la diversidad, igualdad de oportunidades, participación social, atención y protección de los derechos que les han sido vulnerados en condiciones de respeto a sus costumbres y tradiciones. Existen mecanismos de acompañamiento y seguimiento al promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades y al fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes con especial atención eliminando estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

 **Enfoque diferencial étnico.** Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. El respeto y valoración de las diferentes etnias, sus culturas, sus sistemas de gobierno, educación, salud y justicia propia, es fundamental en la construcción de paz y la gobernabilidad democrática. La Constitución Política reconoció como patrimonio de la Nación la diversidad étnica y cultural, por ello la educación para los grupos étnicos exige el reconocimiento de la condición de pluralidad de la sociedad en su conjunto, por lo que en la Institución Educativa el Rosario, se implementan propuestas pedagógicas que permiten dar respuestas incluyentes a las múltiples expresiones de la diversidad con la posibilidad de construir nuevas alternativas educativas, que benefician a todos los estudiantes Rosaristas. Teniendo en cuenta que en Boyacá se consideran los siguientes grupos étnicos: Blancos y mestizos (85%), Afrocolombianos incluyendo raizales, negros y palenqueros (10,6%) Indígenas conformados por las comunidades Uwa, Embera y Wiwa(4,4%) y la Comunidad ROM. (0.01%).

Para el enfoque diferencial étnico en la Institución educativa el Rosario, contempla los siguientes principios: de igualdad, que busca proteger a los estudiantes que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre la igualdad real y efectiva; principio de derechos para dar respuestas que respondan a las necesidades de las poblaciones étnicas presentes en la Institución; principio de equidad dando a todos los estudiantes las mismas oportunidades y posibilidades de ejercer la autonomía; y el principio de participación social e inclusión tanto en el gobierno escolar como en las diferentes actividades programadas.

De allí que se implementa la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, a través del área de sociales con un Proyecto pedagógico de área (PPA), buscando contribuir a la difusión y aplicación del reconocimiento de la identidad afrocolombiana, en el contexto nacional y propiciando en los estudiantes el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural del país cambiando los prejuicios y estereotipos discriminatorios susceptibles en las comunidades afrocolombianas. Proponiendo que, si la comunidad educativa de la institución el Rosario aplica estrategias para fomentar la igualdad entre los ciudadanos de diferentes razas, entonces entre todos se aportará para enriquecer el lema institucional líderes con conciencia social.

 **Enfoque diferencial por condiciones y/o vulnerabilidad con discapacidad, barreras de aprendizaje o talentos excepcionales.** En este enfoque se promueven las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva para la población que presente algún tipo de discapacidad o requiera de ajustar su proceso formativo por su condición, como las afectadas por algún tipo de discapacidad, con barreras de aprendizaje o que presenten talentos. La población diversamente hábil es aquella que presenta algún tipo de discapacidad física, sensorial, o auditiva y requieren una atención pedagógica individual con ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales, o de carácter extraordinario y para ellas la Institución educativa El Rosario, toma medidas de acceso al currículo, realiza adaptaciones curriculares, planes individuales de ajustes razonables(PIAR), diseño universal para el aprendizaje (DUA) adecuaciones en el contexto educativo, flexibilizaciones en el aula y ofrece servicios de apoyo.

Se llevan a cabo adaptaciones institucionales en donde se consideran aspectos culturales, aspectos relacionales, aspectos contextuales, aspectos procesuales y aspectos estructurales, organización de los alumnos en grupos pequeños y organización de los profesores en relación con los horarios y lugares donde se otorgan los apoyos especiales. Para la población diversamente hábil y en condición de discapacidad, se cuenta con el apoyo de psicorientación, un profesional de apoyo pedagógico para inclusión, quienes llevan registro de las hojas de vida de los estudiantes apoyados con los soportes dados por los especialistas correspondientes, sus respectivas valoraciones pedagógicas, realizando acompañamiento y seguimiento, tanto académico como socioemocional, han sido caracterizados y reportados en el SIMAT, de acuerdo con la normatividad establecida dentro del Decreto 1421 de 2017.

La institución educativa realiza la respectiva identificación de los casos detectados a través de la observación de los docentes quienes remiten a psico orientación y/o al profesional de apoyo pedagógico; después de aplicar la valoración pedagógica, se establecen las recomendaciones para el acompañamiento educativo por lo que cada docente, elabora los PIAR y/o realiza los DUA, dependiendo la condición en la que se encuentra el estudiante, bien sea en discapacidad, trastorno en su aprendizaje o talento excepcional, haciendo un acompañamiento continuo y permanente. La responsabilidad del apoyo, es compartida: institución, familia y estudiante. Por parte de los padres de familia, en el momento de la valoración pedagógica se asume un acuerdo de corresponsabilidad, gracias a que el acompañamiento incluye asumir unos compromisos, que son fundamentales dentro del proceso, además el estudiante también se responsabiliza a cumplir con lo pactado dentro de las flexibilizaciones establecidas en cada área y/o asignatura.

2.3 METAS INSTITUCIONALES

 Al finalizar el año 2027, el 83% de los docentes evidenciarán en el aula la aplicación de estrategias de aprendizaje significativo, acorde con lo planteado en los instrumentos de planeación, para fortalecer las competencias integrales en los estudiantes.

 A diciembre de 2027 el porcentaje de reprobación, se reducirá a un dígito, logrando un equilibrio entre la calidad educativa, la apropiación de saberes y la promoción de los estudiantes.

-  A diciembre de 2027 el 100% de los docentes continuarán fortaleciendo ajustes curriculares en la totalidad de las áreas fundamentales, para los estudiantes en condición de discapacidad y barreras de aprendizaje.
-  Al finalizar el año 2027, la Institución educativa contará en un 80%, de la participación activa e integración de la comunidad educativa en actividades institucionales complementarias para consolidar los proyectos éticos de vida de los estudiantes.
-  A noviembre del 2027 el 95% de la comunidad educativa mantendrá la apropiación del horizonte institucional para fortalecer la identidad Rosaristas.
-  A noviembre de 2027 del 100% del recurso del Fondo de Servicios Educativos, se priorizará en un 65% la adquisición de material didáctico y proyectos institucionales.
-  Al finalizar el año 2027 de las actividades programadas serán evaluadas con formato estandarizado.
-  Al finalizar el año 2028, se evidenciará en un 92% el seguimiento a los diversos procesos institucionales para que propendan por el mejoramiento continuo en todas las sedes como camino a la excelencia.
-  A diciembre de 2027 el 80% de los padres de familia o acudientes se apropiará del proceso educativo de los estudiantes.

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

-  **GESTIÓN DIRECTIVA:** Crear instrumentos de evaluación que permita evidenciar el impacto de las acciones y actividades de los diversos procesos creando rutas de mejoramiento continuo en busca de la excelencia institucional.
-  **GESTIÓN ACADÉMICA:** Fomentar la aplicación del enfoque metodológico institucional para fortalecer los procesos integrales y valorativos de los estudiantes, mediante la evaluación formativa, los cuales favorecen la transversalidad del ser y del saber.
-  **GESTIÓN COMUNITARIA:** Buscar la consolidación para fortalecer los proyectos éticos de vida de los estudiantes, con enfoque incluyente y transversal, bajo los principios de corresponsabilidad.
-  **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** Administrar eficientemente los recursos para lograr un proceso de aprendizaje con calidad, maximizando el talento humano y comprometiendo los diferentes estamentos de la comunidad educativa, dando cumplimiento a las políticas trazadas en el proyecto educativo institucional.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Incentivar la aplicación de estrategias de aprendizaje significativo en todas las áreas, que promuevan la motivación en los estudiantes.
-  Fortalecer el compromiso escolar por parte de los estudiantes, en donde participen la institución, la familia y el educando de manera articulada.
-  Cuantificar a los integrantes de la comunidad educativa que están capacitados en factores protectores para prevenir riesgos psicosociales.
-  Identificar el impacto de los proyectos transversales, Institucionales y la interdisciplinariedad del saber, en los proyectos éticos de vida de los jóvenes Rosaristas.
-  Priorizar recursos para implementar material pedagógico de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Institución.
-  Promover la actualización formativa y el intercambio de saberes docentes, para un mejoramiento continuo en el quehacer educativo.
-  Fomentar la inclusión en los diferentes procesos institucionales, flexibilizando las actividades de formación integral, bajo un enfoque diferencial.

2.6 MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos es fundamental al permitir visualizar de manera clara, ordenada y estratégica cómo funcionan las diferentes actividades, relaciones y responsabilidades dentro de la institución educativa. Se cuenta entonces con una visión integral y estratégica donde cada área: directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria está interconectada. Lo anterior permite identificar cómo cada proceso contribuye al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Con el mapa de procesos, tanto directivos como docentes identifican como fluye la información, recursos y resultados que se esperan. Esto apoya decisiones más objetivas sobre planeación académica, gestión administrativa o asignación de recursos. Conllevando entonces a facilitar con la comunidad educativa (docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia) el comprender cómo se articulan los procesos generando transparencia y confianza.

A continuación se presenta el mapa de procesos en la Institución educativa El Rosario de Paipa, lo cual permite gestionar de forma estratégica, eficiente y transparente los recursos y actividades institucionales, garantizando calidad en la formación de los estudiantes y alineación con la misión, los objetivos y las metas institucionales.



Como se observa, el mapa se concentra en cuatro procesos: el estratégico que se centra en los objetivos y estrategias para llegar a cumplir con la misión bajo el liderazgo y dirección. El proceso misional, en donde se concentra la gestión escolar centrada en el aprendizaje, la formación integral y la convivencia con el accionar del docente. En los procesos de apoyo están las actividades para el correcto funcionamiento de todos los procesos. En el proceso de evaluación y mejora se contempla la autoevaluación y el plan de mejoramiento.

En los procesos estratégicos, están la planeación institucional (PEI, planes de estudio, proyectos institucionales y transversales), la dirección y liderazgo (gestión de rectoría y coordinaciones) y la relación con la comunidad y las alianzas estratégicas. En los procesos misionales se contempla la gestión curricular y pedagógica, los procesos de enseñanza aprendizaje, la evaluación de aprendizajes, la formación integral y la convivencia escolar. En los procesos de apoyo se contempla la gestión del talento humano, la gestión administrativa y financiera, la infraestructura, la tecnología y el bienestar estudiantil. Finalmente se contemplan los procesos de evaluación y mejora considerando la autoevaluación institucional, la evaluación de directivos, docentes y administrativos y los planes de mejoramiento institucional.

2.7 CÓDIGO DE ÉTICA.

El presente Código de Ética fue aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo a la Acta número 163 del 7 de febrero de 2025, orienta las decisiones y conductas de la comunidad educativa de la Institución El Rosario de Paipa. Establece principios, valores, derechos, deberes y procedimientos para promover una convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, la excelencia académica y la formación ética integral. El cual contempla a toda la comunidad educativa, actividades curriculares y extracurriculares, así como en entornos virtuales asociados a la institución.

2.7.1 FINALIDAD

- Favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con base en valores éticos compartidos.
- Prevenir, identificar y gestionar comportamientos que afecten la convivencia, el aprendizaje y la integridad de las personas.
- Ofrecer reglas claras, para la toma de decisiones y la resolución de conflictos.
- Cuidar el buen nombre, el patrimonio de la institución y de sus integrantes.

2.7.2 VALORES INSTITUCIONALES

- **ESPIRITUALIDAD:** El que fundamenta su existir en el servir, abre el camino a la excelencia y alcanza el crecimiento espiritual.
- **RESPECTO:** Actuar con coherencia, consigo mismo, con el prójimo y su entorno, permite una convivencia armónica, confiable y transparente, reconociendo la dignidad humana, la diversidad cultural, de género, étnica y de pensamiento.
- **RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA:** Conlleva a tomar decisiones asumiendo las consecuencias de sus actos, teniendo en cuenta preceptos de libertad y norma, cumpliendo deberes académicos, cuidando de sí, de los otros y de lo otro.
- **HONESTIDAD E INTEGRIDAD:** Acciones rectas y transparentes que permiten una convivencia armónica, confiable y justa, sin perjuicio del interés propio, del otro y de la naturaleza. Rechazando el plagio, la copia, el fraude y la mentira; manejando transparentemente la información y los recursos.
- **SOLIDARIDAD:** apoyo mutuo, empatía y resolución colaborativa de problemas.
- **JUSTICIA:** actuar con imparcialidad, equidad y trato digno.
- **CAUIDADO DEL ENTORNO:** protección del ambiente escolar, bienes físicos y recursos digitales.
- **CIUDADANÍA DIGITAL:** uso responsable, seguro y crítico de tecnologías y redes.

2.7.3 PRINCIPIOS ÉTICOS RECTORES

- Dignidad y derechos humanos como base de toda decisión.
- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- Debido proceso en toda situación disciplinaria.
- Confidencialidad en el manejo de información personal y sensible.
- Corresponsabilidad familia–escuela–estudiante–Estado.
- Inclusión y no discriminación: cero tolerancias al acoso, hostigamiento y violencia.
- Cultura de paz: diálogo, mediación y reparación.

2.7.4 DERECHOS Y DEBERES

Estudiantes

Derechos:

- Recibir educación de calidad, trato digno y protección contra toda forma de violencia.
- Participar en la vida institucional (gobierno escolar, representantes de grupo).
- Acceder a apoyos pedagógicos, psicosociales y de orientación.
- Libertad de conciencia y de expresión con responsabilidad.
- Y demás consignados en el Manual de Convivencia Escolar.

Deberes:

- Cumplir con tareas y evaluaciones de forma honesta.
- Respetar a compañeros, docentes, personal y normas de convivencia.
- Cuidar el uniforme, los símbolos patrios e institucionales, y los bienes comunes.
- Usar responsablemente dispositivos y redes; no difundir contenidos que vulneren a otros.
- Y demás consignados en el Manual de Convivencia Escolar.

Docentes

- Actuar con ejemplaridad y confidencialidad; planear, evaluar y retroalimentar con criterios claros.
- Prevenir, detectar y reportar situaciones de riesgo (acoso, abuso, consumo de sustancias, violencia).
- Promover inclusión, ajustes razonables y accesibilidad.
- Evitar conflictos de interés y relaciones inapropiadas con estudiantes y familias.
- Actualizarse profesionalmente y respetar la propiedad intelectual.
- Y demás consignados en el Manual de funciones y de convivencia escolar.

Directivos docentes

- Garantizar el cumplimiento del Código, el debido proceso y la articulación con manual de convivencia.
- Administrar con transparencia los recursos y la información.
- Facilitar rutas de atención integral y articulación interinstitucional cuando sea necesario.
- Proteger denunciantes de buena fe (no represalias).
- Y demás consignados en el Manual de funciones y de convivencia Escolar.

Familias y Acudientes

- Acompañar procesos académicos y socioemocionales; asistir a citaciones y reuniones.
- Respetar el rol pedagógico de la escuela y la diversidad.
- Hacer uso respetuoso de canales de comunicación y redes.
- Reportar situaciones de riesgo y colaborar en las rutas de atención.
- Y demás consignados en el Manual de Convivencia Escolar.

Personal Administrativo y Servicios Generales

- Prestar un servicio íntegro, amable y eficiente.
- Custodiar bienes, datos y documentación con reserva.
- Cumplir protocolos de seguridad, ambiente y salud en el trabajo.
- Y demás consignados en el Manual de funciones.

2.7.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

- Integridad académica: sin plagio, copia en evaluaciones, suplantación y manipulación de calificaciones.
- Convivencia: lenguaje respetuoso; cero tolerancias al acoso escolar (bullying/cyberbullying), la discriminación y cualquier forma de violencia.
- Ciudadanía digital: uso pedagógico de dispositivos; prohibida la difusión no consentida de imágenes, datos o rumores.

- Uso de bienes y espacios: cuidado del mobiliario, bibliotecas, laboratorios, salas de tecnología; reporte de daños.
- Ambiente y sostenibilidad: ahorro de agua y energía; manejo responsable de residuos.
- Salud y autocuidado: cumplimiento de normas de bioseguridad y bienestar; consumo de sustancias psicoactivas prohibido.
- Conflictos de interés: declarar y abstenerse de decisiones que comprometan imparcialidad.
- Relaciones y límites profesionales: se prohíben tratos preferenciales, regalos indebidos y cualquier relación asimétrica inapropiada.
- Comunicación institucional: uso responsable de grupos y redes; la información oficial la emiten los canales autorizados.

2.7.6 DEBIDO PROCESO

1. Detección/Reporte: cualquier miembro puede reportar de buena fe a docentes, coordinación o rectoría (canales: presencial, escrito, buzón, correo institucional).
2. Acogida y registro: recepción respetuosa, valoración inicial, protección inmediata si hay riesgo.
3. Indagación preliminar: recolección de información, escucha de las partes, medidas preventivas.
4. Comité de Convivencia Escolar: análisis, recomendaciones y seguimiento.
5. Medidas formativas y/o disciplinarias: definición, comunicación y plan de reparación.
6. Cierre y seguimiento: verificación de cumplimiento, apoyo psicosocial cuando se requiera.
7. Remisión externa: ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia u otras entidades cuando proceda.

2.7.7 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

- Recolección, uso y custodia de datos personales conforme a la normativa vigente.
- Acceso restringido a historias académicas y reportes; no se publicarán datos sensibles en espacios físicos o digitales.
- Consentimiento informado para uso de imagen en actividades institucionales.

2.7.8 INCLUSIÓN, ENFOQUE DIFERENCIAL Y AJUSTES RAZONABLES

- Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Ajustes pedagógicos y evaluativos, apoyos y flexibilizaciones según necesidad.
- Lenguaje inclusivo y respeto por identidades y culturas.

2.7.9 FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

- Transversalización de la ética en todas las áreas.
- Proyectos transversal Eduderechos, de convivencia, mediadores escolares, liderazgo estudiantil y servicio social.
- Escuela de familias

2.7.10 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Socialización anual del Código de ética a toda la comunidad.
- Evaluación cada año escolar por el Consejo Directivo, con participación del Comité de Convivencia y Personería Estudiantil.
- Actualización cuando sea necesaria, armonizada con el Manual de Convivencia.

CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE PAIPA

PROPÓSITO

El presente código de ética es un conjunto de principios, normas y valores que orientan las acciones de los miembros de la comunidad educativa del Rosario de Paipa.

PRINCIPIOS

- Espiritualidad
- Respeto
- Honestidad
- Integralidad
- Transparencia

VALORES

- Responsabilidad
- Autonomía
- Solidaridad
- Tolerancia
- Justicia

DEBERES

- Cumplir con las normas.
- Contribuir a un ambiente de respeto y cordialidad.
- Ser ejemplo de conducta ética.
- Evitar acciones que perjudiquen la imagen de la institución.

DE CONOCIMIENTO

El presente código de ética, implica el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa el Rosario de Paipa.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El escenario pedagógico tiene significativa importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional, es lo esencial, centra la atención en los y las estudiantes, en el rol docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la Institución Educativa. A través de este componente se garantiza la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que llevan a potenciar al máximo la vida institucional.

3.1 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO

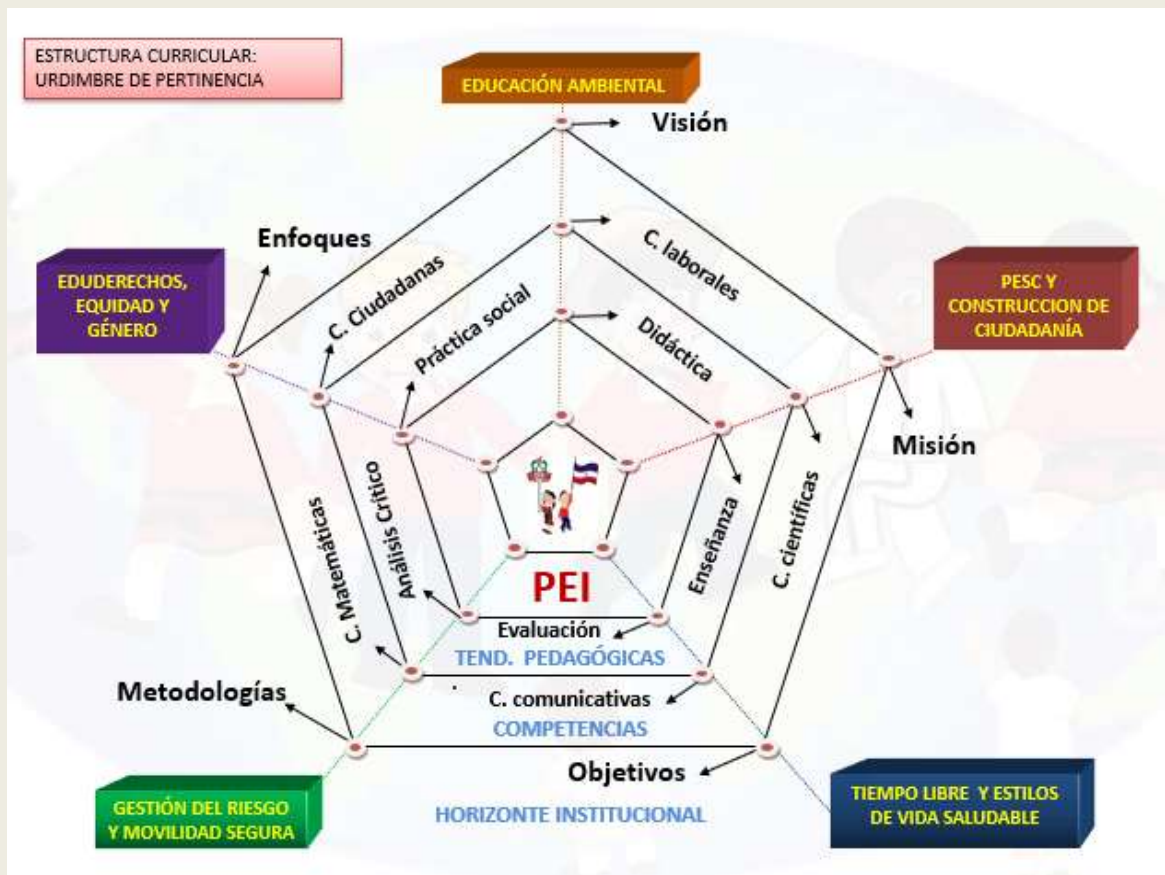
Es importante tener en cuenta que el modelo pedagógico es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar, dando respuesta al para qué, cuándo y con qué se enseña. Es la relación flexible, dinámica, dialéctica, entre contenidos, fines, maestros, alumnos y métodos. Su construcción teórico formal implica que fundamentada científicamente e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórica concreta. En la institución educativa el Rosario se trabaja con un modelo constructivista, bajo el enfoque de aprendizaje significativo de Ausubel en donde las representaciones, conceptos y solución de problemas se logran mediante técnicas, operaciones o actitudes específicas, fortaleciendo las competencias de los estudiantes, a través de prácticas pedagógicas activas en el componente de opciones didácticas y avanza hacia la investigación en el aula dentro de la pedagogía social, con el fin de que además el estudiante desarrolle su personalidad y capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales.

El modelo constructivista con sus representantes Jean Piaget y Lev Vygotsky parte de que los individuos construyen nuevos conocimientos con base en sus experiencias y asimilan la nueva experiencia en un marco ya existente, por ende, relacionado con el fortalecimiento de las competencias, convirtiendo al aprendizaje en un proceso activo de construcción de significados. El conocimiento se focaliza en el aprendizaje donde su principal actor es el estudiante, en donde mediante la interacción del conocimiento cotidiano y el conocimiento científico, logra construir sus conceptos y aplicarlos en contextos reales en torno a los contenidos que configuran el currículum escolar. El docente no es la única fuente de información, reconoce las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como parte importante del proceso de aprendizaje y orienta su quehacer con la identificación de aprendizajes previos y el tipo de aprendizaje del estudiante para establecer con base en su experiencia y conocimientos, las estrategias didácticas necesarias para orientar el proceso de aprendizaje. El enfoque de aprendizaje significativo de David Ausubel, sostiene que el aprendizaje es un proceso de construcción de significados, para lo cual la enseñanza debe actuar de forma que los alumnos profundicen y amplíen los significados que construyen mediante su participación en las actividades de aprendizaje.

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento (especialmente cuando trabajamos con las TICE), o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. El aprendizaje significativo a veces se construye al relacionar los conceptos nuevos con los conceptos que ya posee y otras al relacionar los conceptos nuevos con la experiencia que ya se tiene.

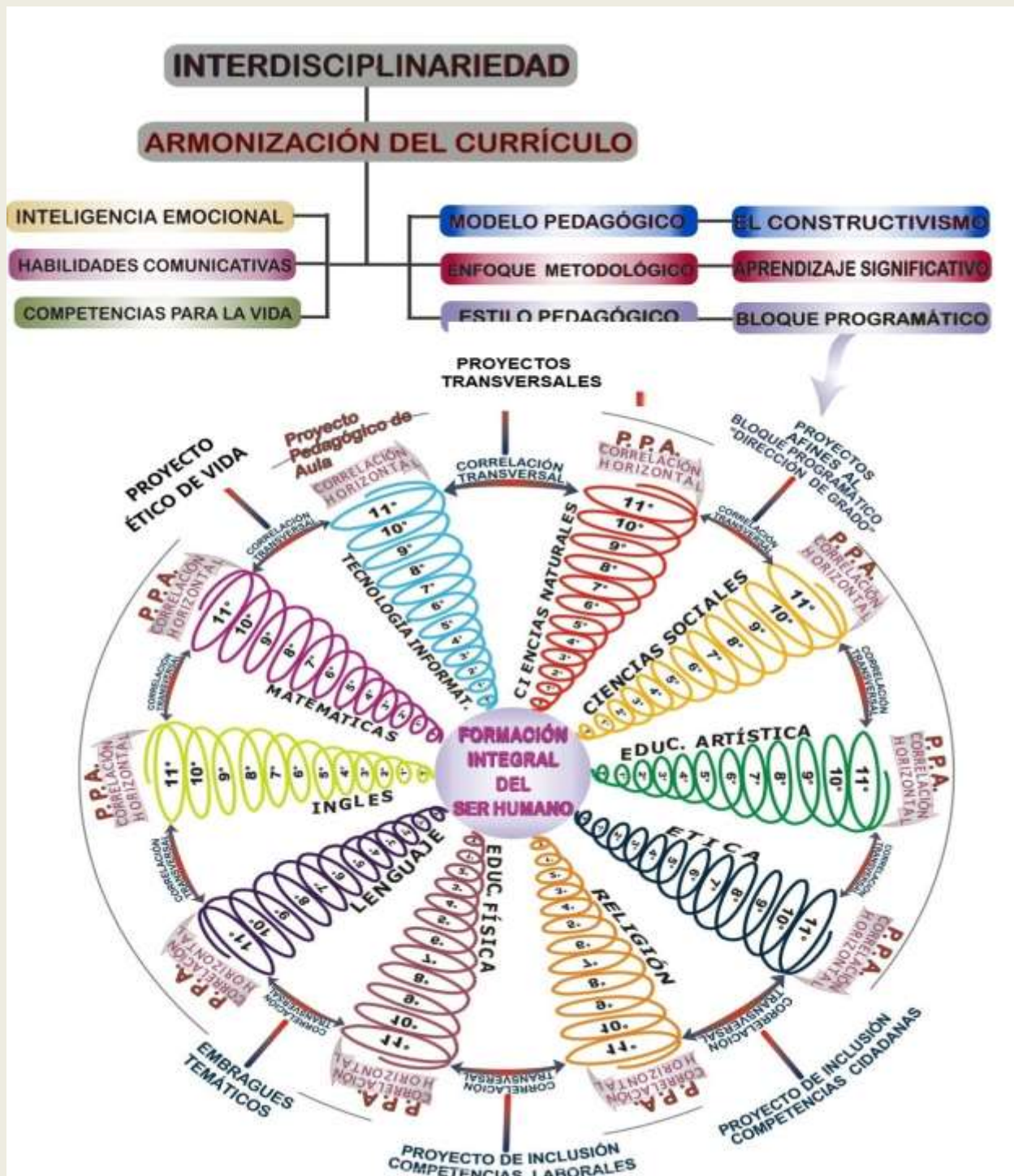
3.2 DISEÑO CURRICULAR

El diseño curricular pertinente se toma como un conjunto de procesos reconstructivos, participativos, holísticos y contextualizados que establece relaciones dinámicas entre el acto educativo, las necesidades, expectativas de los estudiantes y de los entornos, sean estos sociales, productivos y familiares y se plantea entonces la construcción de una urdimbre de pertinencia.



En la institución educativa el Rosario, se contempla una tendencia pedagógica interdisciplinar, que se logra con el diseño del currículo Rosarista, entendido como el conjunto de experiencias planificadas para ayudar al estudiante al desarrollo de los procesos de aprendizaje a través de prácticas educativas que faciliten el desarrollo de competencias en cada una de las áreas del currículo pertinente involucrando elementos científicos, culturales y sociales, construyendo el saber mediante proyectos pedagógicos de aula (PPA), los proyectos pedagógicos transversales (Educación ambiental, Educación vial y gestión del riesgo, Tiempo libre y estilos de vida saludable, Educación en derechos y Educación sexual) y los proyectos institucionales afines al bloque programático (dirección de curso y estructuración del proyecto de vida), y los embragues temáticos, favoreciendo la interdisciplinariedad de todas las áreas, la transversalidad y la apropiación del horizonte institucional, presentando la respectiva malla curricular:

La interdisciplinariedad es tomada como el diálogo de saberes y disciplinas, en torno a un propósito común permitiendo de esta manera lograr la significación de los conocimientos y su proyección en la formación ética de los estudiantes, en donde las competencias básicas desempeñan un papel importante en el proceso de construcción del conocimiento, de manera que se presente una armonización del currículo. El bloque programático Rosarista, permite que en el conocimiento tenga gran relevancia los contenidos que se enseñan y aprenden, desarrollando las potencialidades del educando enfocados a la formación integral con acciones para su desarrollo físico, emocional, mental, social y cultural. El currículo se organiza de manera cohesiva integrando tanto elementos como áreas. La perspectiva constructivista es concordante, en donde el bloque programático bajo un eje temático actúa con algunas conexiones, relacionándose las áreas de estudio con los diferentes proyectos institucionales y obligatorios, como se presenta en la gráfica.



3.3 PLAN DE ESTUDIOS

La Institución mediante Resolución Departamental N.º 2599 del 06 de noviembre de 2008. Intensifica el área de Ciencias Naturales - Educación Ambiental y educación Artística y Cultural, como énfasis del plan de estudios, y en año de 2016 producto de los aportes de exalumnos y consejo de estudiantes, abre un nuevo énfasis en matemáticas, asumiendo que el carácter científico, implica direccionar el conocimiento en lo investigativo y toma como área optativa la metodología de la investigación.

Teniendo en cuenta la intensidad horaria, se presenta el plan de estudios, para la institución educativa el Rosario, detallado de la siguiente manera:



PLAN DE ESTUDIOS - INTENSIDAD HORARIA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA 2025

N o	Asignaturas	6. 1	6. 2	6. 3	7. 1	7. 2	7. 3	8. 1	8. 2	8. 3	9. 1	9. 2	9. 3	10. 1	10. 2	10. 3	11. 1	11. 2	11. 3	Subtotal	Total
1	CIENCIAS SOCIALES: Historia, geografía, constitución política y democracia	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	42	54
	CIENCIAS SOCIALES: cátedra de paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							12	
2	FILOSOFIA													2	2	2	2	2	2	12	12
3	MATEMATICAS: Componente numérico variacional y aleatorio	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72	84
	MATEMATICAS: componente geométrico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							12	
4	CIENCIAS NATURALES: Física	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	39	111
	CIENCIAS NATURALES: Química	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	42	
	CIENCIAS NATURALES: Biología	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	30	
5	LENGUA CASTELLANA: español	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72	75
	LENGUA CASTELLANA: comprensión lectora	1	1	1																3	
6	IDIOMA EXTRANJERO: inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54	54
7	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	18
8	EDUCACIÓN ÉTICA y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	18
9	EDUCACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	30	30
10	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN y DEPORTE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36	36
11	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	30	30
SUBTOTAL		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	27	27	27	27	27	27	522	522
PROFUNDIZACION EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL																					
1	Pr. E. ARTÍSTICA: Pintura													1			1				
	Pr. E. ARTÍSTICA: Dibujo													1			1				
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN													1			1				
total														30			30				6
PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES																					
1	Pr. CIENCIAS NATURALES: Biología														1			1			
	Pr. CIENCIAS NATURALES: Física														1			1			
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN														1			1			
total															30			30			6
PROFUNDIZACION EN MATEMÁTICAS																					
1	Pr. MATEMÁTICAS: Fundamentos matemáticos															1			1		
	Pr. MATEMÁTICAS: Matemática aplicada															1			1		
2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN															1			1		
total																30			30		6

 PLAN DE ESTUDIOS- INTENSIDAD HORARIA BÁSICA PRIMARIA 2025

N.	asignatura	T. 1	T. 2	1. 1	1. 2	2. 1	2. 2	3. 1	3. 2	4. 1	4. 2	5. 1	subtotal	total
1	Dimensión cognitiva	5	5										5	5
2	Dimensión comunicativa	5	5										5	5
3	Dimensión corporal	4	4										4	4
4	Dimensión estética	4	4										4	4
5	Dimensión espiritual	1	1										1	1
6	Dimensión ética y valores	1	1										1	1
7	CIENCIAS SOCIALES: sociales e historia			3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	36
	CIENCIAS SOCIALES: cátedra de paz			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
8	MATEMÁTICAS: componente numérico variacional y aleatorio			3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	36
	MATEMÁTICAS: componente geométrico			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
9	CIENCIAS NATURALES			3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	27
10	LENGUA CASTELLANA: Español			4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	45
	LENGUA CASTELLANA: comprensión lectora			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
11	IDIOMA EXTRANJERO: Inglés			2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18
12	EDUCACION RELIGIOSA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9
13	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9
14	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL			2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18
15	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN y DEPORTES			2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18
16	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9
	total	20	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	245	245

 PLAN DE ESTUDIOS – INTENSIDAD HORARIA BÁSICA PRIMARIA SEDE LA PRADERA y SEDES RURALES 2025

N.	asignatura	T.1	1.1	2.1	3.1	4.1	5.1	subtotal	total
1	Dimensión cognitiva	5						5	5
2	Dimensión comunicativa	5						5	5
3	Dimensión corporal	4						4	4
4	Dimensión estética	4						4	4
5	Dimensión espiritual	1						1	1
6	Dimensión ética y valores	1						1	1
7	CIENCIAS SOCIALES: sociales e historia		3	3	3	3	3	15	20
	CIENCIAS SOCIALES: cátedra de paz		1	1	1	1	1	5	
8	MATEMÁTICAS: componente numérico variacional y aleatorio		3	3	3	3	3	15	20
	MATEMÁTICAS: componente geométrico		1	1	1	1	1	5	
9	CIENCIAS NATURALES		3	3	3	3	3	15	15
10	LENGUA CASTELLANA: Español		4	4	4	4	4	20	25
	LENGUA CASTELLANA: comprensión lectora		1	1	1	1	1	5	
11	IDIOMA EXTRANJERO: Inglés		2	2	2	2	2	10	10
12	EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	5	5
13	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES		1	1	1	1	1	5	5
14	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		2	2	2	2	2	10	10
15	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN y DEPORTES		2	2	2	2	2	10	10
16	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	5	5
	total	20	25	25	25	25	25	145	145



PLAN DE ESTUDIOS – INTENSIDAD HORARIA TELESECUNDARIA 2025

No	Asignaturas	6	7	8	9	Subtotal	Total
1	CIENCIAS SOCIALES: Historia, geografía, constitución política y democracia	3	3	3	3	12	16
	CIENCIAS SOCIALES: cátedra de paz	1	1	1	1	4	
3	MATEMATICAS: Componente numérico variacional y aleatorio	4	4	4	4	16	20
	MATEMATICAS: componente geométrico	1	1	1	1	4	
4	CIENCIAS NATURALES: Física	2	2	2	2	8	24
	CIENCIAS NATURALES: Química	2	2	2	2	8	
	CIENCIAS NATURALES: Biología	2	2	2	2	8	
5	LENGUA CASTELLANA: español	4	4	4	4	16	16
6	IDIOMA EXTRANJERO: Inglés	3	3	3	3	12	12
7	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	4	4
8	EDUCACIÓN ÉTICA y VALORES	1	1	1	1	4	4
9	EDUCACIÓN ARTÍSTICA y CULTURAL	1	1	1	1	4	4
10	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN y DEPORTE	2	2	2	2	8	8
11	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	8	8
SUBTOTAL		29	29	29	29	116	116
OPTATIVAS							
1	PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	1	1	1	4	4
	TOTAL	30	30	30	30	120	120

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas y/o planes de aula, formando parte del currículo (ver anexos). Cada área cuenta con:

-  Un plan de mejoramiento el cual parte de un diagnóstico de los dos años inmediatamente anteriores, se reconocen las oportunidades de mejoramiento, se plantean unos objetivos, metas, indicadores y acciones.
-  Un plan de área en donde se relacionan las competencias, los ejes temáticos y se tienen en cuenta además las metas de calidad, los componentes del área, las competencias específicas, la metodología y los criterios de evaluación.
-  Un plan de aula, en donde además se detallan los estándares, los hilos conductores de los proyectos transversales, las estrategias de aprendizaje significativo, los componentes del núcleo temático, los enunciados del DBA o desempeños, las evidencias del DBA o indicadores de desempeño, los aprendizajes visualizados en los contenidos y las competencias
-  Un proyecto pedagógico que contiene la problemática, la justificación, objetivos, núcleos de apoyo, embragues temáticos, y sus fases de desarrollo.

3.4 MODELOS FLEXIBLES

La institución educativa el Rosario en las sedes Rurales, trabaja con la metodología de **escuela nueva** como modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades en sedes urbano-rurales y que hace referencia a los procesos pedagógicos en el aula o en cualquier escenario utilizando guías de aprendizaje para el estudiante como medio básico con características interactivas, en el sentido de que conllevan al aprendizaje cooperativo y el uso de medios de apoyo para la ampliación y la profundización del objeto de conocimiento que se construye a través de los rincones de aprendizaje, biblioteca aula, tecnologías y medios de comunicación y otros recursos del medio circundante. En la sede Volcán se trabaja con metodología **telesecundaria**, un modelo educativo en donde se integran distintas estrategias de aprendizaje, centradas en el uso de la televisión educativa y apoyada con módulos de aprendizaje en el aula, de esta manera los estudiantes de grado sexto a noveno, pueden aprovechar estas metodologías incluyendo el uso de laboratorios básicos de ciencias naturales y biblioteca escolar.

3.5 PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas entre otras, fortaleciendo las competencias de los estudiantes. Estos proyectos no solo buscan romper con la linealidad de los contenidos escolares, sino también su verticalidad, al abrir las fronteras de lo disciplinar y al ubicar como núcleo para el encuentro dialógico, las problemáticas que resultan relevantes para la comunidad educativa. La institución educativa el Rosario, a través de los proyectos transversales busca fortalecer las competencias para la vida y la formación integral de sus estudiantes, a través de cinco proyectos transversales identificados de la siguiente manera y su construcción se presenta en los anexos.

-  Educación para el uso del tiempo libre y estilos de vida saludable: con sus líneas estratégicas: programas artísticos, culturales, instituciones libres de humo y sustancias psicoactivas, prevención del suicidio, alimentación saludable, escuelas de formación deportiva.
-  Educación vial y prevención de riesgos: con sus líneas estratégicas: prevención de riesgos y movilidad segura.
-  Educación para el ejercicio de la democracia, valores, derechos humanos, equidad de género y convivencia EDUDERECHOS, con sus líneas estratégicas: gobierno escolar, mediación escolar, promoción de derechos, mitigar la violencia/acoso sexual, construcción de ciudadanía y paz.
-  Educación para la sexualidad y vida familiar: PESV, con sus líneas estratégicas: cuidado del cuerpo, embarazo en adolescentes, violencia de género, violencia/acoso sexual, VIH/SIDA.
-  Educación Ambiental PRAE con sus líneas estratégicas: manejo de residuos sólidos, cuidado y conservación del agua, senderos ambientales, huerto escolar y brigadistas ambientales.

3.6 MACRO PROYECTO INSTITUCIONAL MÁQUINA DE SUEÑOS

Pensando en el fortalecimiento de la misión Rosarista, mediante el ejercicio del liderazgo social para beneficio tanto de los estudiantes como de su entorno, favoreciendo la transversalidad del conocimiento y la relación teórico práctica del saber, fortaleciendo sus competencias estudiantiles y potencializando la toma de decisión vocacional, el proyecto Máquina de Sueños se toma como un proyecto transversal al bloque programático que posibilita junto al servicio social estudiantil, apropiar los proyectos éticos de vida en interacción con el entorno de su ciudad y/o región, permitiendo que sean personas competentes. La estructura y desarrollo del mismo, se explica en el apartado del servicio social estudiantil obligatorio.

3.7 PROYECTOS INSTITUCIONALES

Dentro de los proyectos institucionales se promueven los siguientes:

3.7.1 PROYECTOS AFINES AL BLOQUE PROGRAMÁTICO (Dirección de grado)

Están fundamentados en actividades teórico prácticas, en una pedagogía Participativa y constructiva que propicie aprendizajes, solidarios, de iniciativa grupal e individual, en beneficio de los estudiantes, gracias a la relación con los docentes, que les permitan construir conocimientos, aprendiendo a tomar decisiones en equipo y buscar posibles soluciones que beneficien a un colectivo. Las temáticas parten del diagnóstico encontrado, buscando fortalecer un valor institucional, pensado en la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo las competencias y habilidades para la vida.

Entre estos proyectos se pueden mencionar:

- Grado undécimo: Comparto mis conocimientos con la comunidad: Máquina de sueños, en donde se trabaja por la comunidad a través de alianzas estratégicas que favorecen la apropiación del liderazgo social.
- Grado décimo: Periódico institucional. Creación de textos que divulgan las buenas prácticas de la institución.
- Grado noveno: Oratoria. Expresa a través de la palabra los sentimientos.
- Grado octavo: Anecdotario. En donde se relatan anécdotas con coherencia textual que favorecen la convivencia escolar.

- Grado séptimo: Carpeta o bitácora. Se construyen textos que permitan expresar ideas enfocadas a la identidad Rosarista.
- Grado sexto: Diario. Lecto escritura, en donde se leen textos y consignan experiencias, que favorece el desarrollo personal.
- Grado quinto: Oratoria. Se comprenden textos que facilitan la apropiación del sendero rosarista, socializándolos con los compañeros.
- Grado cuarto: Manifestaciones artísticas. Se vivencia la mediación, a través de dinámicas lúdicas, que motivan la expresión corporal.
- Grado tercero: Descripciones escritas. Se construyen textos que evidencien las diversas estrategias de resolución de conflictos.
- Grado segundo: Anécdotas e historias. Se relatan experiencias cotidianas que favorecen la sana convivencia.
- Grado primero: Dibujo, modelado y coloreado. Se transfiere de manera simbólica al entorno escolar la identidad institucional.
- Grado transición: cuando grande quiero SER, apropio mi identidad Institucional, a través de la escucha “cuentos y fabula”

3.7.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA (PPA)

Es un instrumento de planificación de la enseñanza con un enfoque global, concebido y desarrollado desde los principios de globalización entorno al fortalecimiento de competencias de los estudiantes, partiendo del diagnóstico en cada una de las áreas de núcleo común y que de manera transversal entre cada asignatura van a ser fortalecidas, y que además son contempladas como parte del plan de mejoramiento de área, un ejemplo de los proyectos pedagógicos del aula se pueden mencionar: Story Board.

3.7.3 PROYECTOS ÉTICOS DE VIDA

Es un proyecto pensado en orientar a los estudiantes para que construyan sus proyectos éticos de vida poniendo en acción la realización personal, sus metas, competencias, valores, y laboriosidad, promoviendo la reflexión acerca de las consecuencias de los actos personales, la aceptación de las diferencias y su contribución a la sociedad a través del dialogo, el acuerdo y la colaboración. El proyecto está engranado en el macroproyecto máquina de sueños y fortalecido con el área de metodología.

3.7.4 PROYECTOS DE INCLUSIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES Y CIUDADANAS

Pensando en que “todas las personas sin distingo de clase social, nivel educativo o condición particular logren desempeñarse de forma exitosa en un ambiente laboral donde puedan ser productivos a nivel personal y familiar” (M.E.N. 2011, pág. 14), y que en las diferentes dinámicas de la vida se debe ser capaz de afrontar a solucionar de manera asertiva las diferencias, se promueve con los estudiantes el fortalecimiento de las competencias laborales y ciudadanas, a la mano del macro proyecto institucional máquina de sueños. Trabajar tanto en el desarrollo de competencias laborales y ciudadanas es promover la democracia en el país, formando ciudadanos comprometidos, respetuosos en la diferencia y defensores del bien común, capaces de aportar a los procesos colectivos de su comunidad. apoyándose además con el área de sociales y el proyecto transversal Eduderechos y con la transversalidad en todas las instancias.

3.8 OPCIONES DIDÁCTICAS

Teniendo en cuenta las estrategias de enseñanza que se desarrollan en la institución educativa, como se presenta de la siguiente manera para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes como:

-  Participación activa en la construcción de los bloques programáticos de las áreas.
-  Preguntas direccionadas para conocer el saber del estudiante
-  Motivación permanente mediante el conocimiento de las necesidades, intereses y habilidades de los estudiantes, propiciando la sana competencia.
-  Ambientación física y en recursos para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

- 🇨🇴 Búsqueda de información mediante la orientación de las fuentes y el acceso a ellas y el uso de mecanismos para seleccionarla: Observación, entrevistas, consultas encuestas entre otras.
- 🇨🇴 Estrategias para procesar y utilizar la información adquirida: Sistematización, tabulación, clasificación, etc.
- 🇨🇴 Estrategias para organizar la información: Subrayado, esquemas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, resúmenes, etc.
- 🇨🇴 Estrategias de almacenamiento como: recursos nemotécnicos, copia, cuaderno de apuntes y tareas
- 🇨🇴 Estrategias para fortalecer las competencias.
- 🇨🇴 Planes Individuales de Ajuste Razonable PIAR, dirigidos a estudiantes con necesidades educativas especiales, barreras de aprendizaje y talentos excepcionales.



3.9 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Son aquellas que se realizan para conocer en forma real o simulada, fenómenos, objetos, laboratorios, lugares históricos, arqueológicos y tecnológicos de interés académico. Las realizaciones de estas actividades estarán supeditadas al cumplimiento previo de los siguientes parámetros:

- 🇨🇴 Presentación del proyecto pedagógico a rectoría, teniendo en cuenta los objetivos, embragues temáticos, competencias a fortalecer, desarrollo de la actividad y forma de evaluación.
- 🇨🇴 Una salida pedagógica no puede generar exclusión de estudiantes del respectivo grado o grupo de interés
- 🇨🇴 El docente informará por escrito a rectoría, los resultados de la actividad realizada, destacando aspectos positivos, e inconvenientes en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

Parágrafo 1: Toda actividad que realicen los coordinadores, docentes, psicorientadora, debe estar aprobada por rectoría, de lo contrario no se permitirá su ejecución.

3.10 SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTES SIEE 2025

Aprobado por Consejo Académico el 14 de enero de 2022, según acta No 01 y de acuerdo al acta No 122 de fecha 11 de febrero de 2022, del Consejo Directivo y elevada a Resolución No 006 de 11 de febrero de 2022 por el cual se modifica y se actualiza el Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación para Estudiantes – SIEE - 2025, consigna:

3.10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Los criterios de evaluación permiten identificar y valorar el aprendizaje del estudiante, en relación con lo que debe evidenciar o demostrar en un momento determinado de su proceso educativo de manera integral teniendo en cuenta las dimensiones cognitivas, sociales, emocionales y fisiológicas en el contexto institucional, para ello se considera:

- a. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes como proceso permanente, integral y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- b. El estudiante es el centro del proceso educativo participa activamente en su propia formación integral (Ley 115 Art. 91).
- c. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (compilado Decreto Único 1075 de 2015).
- d. Evaluar es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- e. El maestro dentro del proceso formativo, valora el desempeño de sus estudiantes, tanto desde sus capacidades cognitivas, como también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.
- f. La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos, con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para realimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- g. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo, que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos, en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes, en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.

3.10.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES

Al finalizar el año escolar el Consejo Académico se encarga de estudiar la situación académica de cada estudiante, teniendo en cuenta el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes según Decreto 1290 del 2009. Incorporado al Decreto 1075 de 2015.

- a. **Estudiante Promovido:** Se promoverá de grado cuando el estudiante al finalizar el año, haya alcanzado el desempeño básico en todas las áreas cursadas y obtenga una valoración promedio igual o superior a tres cinco (3.5).
- b. **Estudiante Promocionado:** Finalizado el año escolar, el estudiante que, en una, dos o tres áreas presente desempeño bajo (nota inferior a 3.5 y superior a 2.5), debe presentar actividad de nivelación en la última semana del cuarto periodo académico. Para efectos de promoción, debe obtener un desempeño básico en las áreas niveladas. En caso de no obtener desempeño básico en las tres áreas, el estudiante retomará el grado que estaba cursando. Cuando el estudiante no se presente a la actividad de nivelación o se le compruebe fraude, su desempeño será bajo y se le registrará con una valoración de uno punto cero (1.0).

Parágrafo 1: La actividad de nivelación consistirá en presentar plan de apoyo y sustentación de los núcleos temáticos por periodo del área o áreas (máximo 3) donde evidenció dificultad, durante el año lectivo y

sustentación que se programará en la última semana del cuarto periodo, de acuerdo al cronograma de la institución.

Parágrafo 2: El estudiante debe presentar los planes de apoyo por asignatura reprobada al finalizar cada periodo.

Parágrafo 3: Para efectos del registro final, cuando un área está conformada por dos o más asignaturas, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria obtener, como mínimo, un promedio equivalente a desempeño básico (3.5) de tal forma que superen los logros propuestos.

Parágrafo 4: Después de presentada la actividad de nivelación de determinada asignatura, su valoración final será promediada con las valoraciones de las otras asignaturas que conforman el área, dando como resultado el desempeño final.

c. Estudiante Reprobado

- Estudiantes con valoración final desempeño bajo en cuatro áreas o más
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Estudiantes que después de haber presentado las actividades de nivelación anual, obtenga desempeño bajo en una o más áreas

Parágrafo 1: Estudiante que no se presente a las actividades de nivelación según el cronograma establecido, sin justa causa, será reprobado en la asignatura y se le asignará una valoración de 1.0.

Parágrafo 2: En ningún caso, el estudiante puede ser promovido al grado siguiente con desempeño bajo, en alguna de las áreas o asignaturas.

d. Estudiantes que, al finalizar el año, después de las actividades de nivelación, obtenga desempeño bajo en una o más áreas, reprobará el año lectivo.

Parágrafo: En ningún caso, el estudiante puede ser promovido al grado siguiente con desempeño bajo en alguna de las áreas o asignaturas

3.10.3 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

Para obtener el título de bachiller académico, con profundización en:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Educación Artística y Cultural

Matemáticas

- a. El estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, y el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes aprobado por Consejo Directivo.
- b. Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994) y Resolución 4210 de 1996 en los momentos: cumplimiento de las horas intrainstitucionales e interinstitucionales, desarrollo y socialización del proyecto Máquina de Sueños, sistematización de la experiencia y proyecto de oratoria.
- c. Para recibir el título de bachiller en ceremonia, además del cumplimiento de los numerales anteriores, debe demostrar comportamiento sobresaliente, y haber superado los compromisos adquiridos de tipo convivencial con cualquiera de los estamentos, ya sean acuerdos, actividades de reparación y o actas de compromiso.

Parágrafo 1: Los Criterios para la promoción y graduación de estudiantes de grado noveno son: cumplir con los requerimientos exigidos por el sistema de evaluación institucional de estudiantes, aprobado por el Consejo Directivo, desarrollar y aprobar el proyecto de dirección de grado.

Parágrafo 2: Para poder recibir el certificado en ceremonia oficial, debe demostrar comportamiento sobresaliente, y haber superado los compromisos adquiridos de tipo convivencial con cualquiera de los estamentos, ya sean acuerdos, actividades de reparación y/o actas de compromiso.

3.10.4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El procedimiento está basado en las comisiones de evaluación y promoción en donde se consolidan las inquietudes de los diferentes actores de la comunidad educativa, constituyendo el sistema institucional de evaluación previas sugerencias y concertación con cada uno de los estamentos y grados, ceñido al Decreto 1290 y considerando lo establecido en el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto único reglamentario de educación 1075 de 2015 en cuanto al procedimiento de modificación del SIEE, para cuando se considere necesario la realización de algún ajuste.

3.10.5 ESCALA DE VALORACIÓN:

La escala de valoración en la Institución Educativa “El Rosario” para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- **1.0 a 3.4 desempeño Bajo.**
- **3.5 a 3.9 desempeño Básico.**
- **4.0 a 4.5 desempeño Alto.**
- **4.6 a 5.0 desempeño Superior.**

3.10.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. La valoración integral de los estudiantes contempla las diferentes dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal en el contexto de la comunidad educativa, valorando su desempeño.
- e. Para la valoración, se tienen en cuenta las variables: valoración de evidencias de aprendizaje y/o indicadores de logro, asistencias, actitudes y desempeños observados y demás criterios de evaluación institucional.
- f. La evidencia de aprendizaje, están consignados en cada uno de los planes de aula.
- g. En los pactos de aula se consignan iniciando cada periodo académico como se evaluará cada asignatura.
- h. En cada periodo se lleva a cabo la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- i. En la verificación de la formación integral de los estudiantes, se utilizarán pruebas que garanticen validez y confiabilidad en los procesos evaluativos como: laboratorios, evaluaciones orales y/o escritas, trabajos, talleres, entre otros.

Parágrafo: Los trabajos grupales se realizarán estrictamente dentro de la institución educativa dentro de la jornada escolar, no en contra jornada.

Si hay estudiantes que presenten dificultades en sus procesos de formación integral, los docentes informarán a Sico orientación para que sea atendido el caso y se verifique si es necesario flexibilizar.

3.10.7 ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

Para fortalecer las competencias socioemocionales, que pueden afectar el desempeño de los estudiantes, se programan y organizan convivencias y desarrollo proyectos transversales, al igual que el acompañamiento desde psicorientación con estudiantes que han sido detectados para atención emocional y zona de orientación escolar.

3.10.8 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para garantizar la integralidad en los procesos de desarrollo y de evaluación:

- a. En las áreas de *lengua castellana (español, comprensión lectora)*, *matemáticas (matemáticas,*

geometría), ciencias naturales (física, biología, química), ciencias sociales (sociales, cátedra paz), profundización en ciencias naturales (profundización biología, profundización física), profundización en matemáticas (matemática aplicada, fundamentos matemáticos), filosofía, inglés, proyectos productivos y metodología, se aplicarán en cada una de las dimensiones los siguientes porcentajes:

Aspecto		% por Periodo
Cognitivo	- Sustentación escrita (según calendario) de los conocimientos adquiridos, a través del desarrollo de todas las actividades realizadas durante el periodo académico y lo establecido previamente en el pacto de aula y actividad de laboratorio en consonancia, con el enfoque pedagógico institucional (aprendizaje significativo).	65%
Procedimental	- Trabajo de asignatura compuesto por todas las actividades desarrolladas por el docente y los estudiantes a lo largo de un periodo académico, pueden ser: talleres, guías, exposiciones, tareas, consultas, cuaderno, ensayos, y/o proyectos, parciales del proceso.	25%
Actitudinal	Espacio reflexivo de autoevaluación (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación) en torno a la actitud, la responsabilidad, compromiso y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.	10%

Parágrafo 1: En las áreas de: matemáticas componente geométrico (grado 1° a 9°), lengua castellana componente comprensión lectora (grado 1° a 6°) y ciencias sociales componente cátedra de paz (grado 1° a 9°), se distribuirán en la asignación académica por separado, desde una visión holística, así:

Área	Componente	Porcentaje
Matemáticas	Geométrico	25% Primaria - 20% Básica secundaria
Lengua Castellana	Comprensión Lectora	20% B. Primaria y 6° grado
Ciencias Sociales	Cátedra de Paz	25% B. Primaria y B. Secundaria

Parágrafo 2: Ciencias naturales en básica primaria se toma integralmente. A partir de grado 6° se promedia las asignaturas de biología, física y química con el mismo porcentaje; para los grados 10° y 11° cada asignatura tendrá un ponderado de acuerdo a la intensidad horaria semanal de la siguiente manera: química 42.5%, física 42,5% y biología 15%.

Parágrafo 3: Para las profundizaciones: la valoración de metodología se tomará de manera independiente y las dos optativas de la profundización se promedian:

- Profundización en matemáticas: Matemática aplicada y fundamentos matemáticos.
- Profundización en artes: Pintura y dibujo.
- Profundización en ciencias: profundización de biología y profundización de física.

b. Para las áreas y/o asignaturas de educación artística, educación religiosa, educación física recreación y deportes, educación ética y valores, tecnología e informática y profundización en educación artística (dibujo, pintura) se aplicarán el mismo porcentaje en las diferentes valoraciones y se evidenciarán como mínimo cuatro valoraciones según criterios establecidos en el pacto de aula.

c. En el aspecto cognitivo, para las áreas y/o asignaturas del *núcleo común* que cuenten con intensidad horaria semanal de 1 o 2 horas, se considerarán mínimo dos (2) valoraciones, las cuales se registrarán en el horario de evaluaciones. Y cuando la intensidad horaria semanal del área y/o asignatura es de tres (3) o más horas, lo conformarán mínimo tres (3) valoraciones.

3.10.9 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

a. El resultado obtenido del promedio de los tres (3) aspectos: cognitivo, procedimental y actitudinal que conforman la estrategia de valoración integral, es la nota final de cada uno de los periodos. La valoración definitiva del área y/o asignatura será el promedio de los cuatro periodos académicos; Si esta valoración es igual o inferior a 3.4, el desempeño es bajo en el área y/o asignatura, por lo tanto, hay reprobación.

b. Para estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan desempeño bajo en tres áreas, presentarán **nivelación anual**, de los periodos en que haya presentado dificultades, a través plan de apoyo entregado por

el docente periodo a periodo, con una equivalencia del 30% y sustentado en forma escrita con una equivalencia del 70% quienes al finalizar el año escolar reprueben el área. Para aprobar esta actividad el resultado de la valoración debe ser de 3.5 en adelante.

Parágrafo 1. Para poder presentar el Plan de Nivelación Anual, la valoración mínima en el área debe ser de 2.5.

Parágrafo 2. *Los planes de apoyo de los tres (3) primeros periodos académicos, se desarrollarán terminando cada periodo después de socializar las valoraciones definitivas con estudiantes y padres de familia y para el caso del cuarto periodo se desarrollará el lunes y martes de la décima (10) semana de clase. Los planes de apoyo deberán presentarse resueltos a los docentes en fechas y horas previamente establecido y publicado en la página web institucional y/o comunicado escrito, en el caso de los tres primeros periodos; para el cuarto periodo de acuerdo a circular emitida por Rectoría.*

Parágrafo 3. *La presentación del plan de apoyo de los periodos en que hubo reprobación, es obligatoria y requisito para poder presentar la sustentación de la actividad de nivelación anual*

c. Para estudiantes que persistan en desempeño bajo en dos (2) áreas, después de la **Nivelación Anual**, tendrán la oportunidad de solicitar Actividad de **Promoción Anticipada**, que será presentada en el mes de enero del año siguiente, siempre y cuando su valoración no haya sido inferior a 2.5, a través de sustentación escrita que tendrá una equivalencia del 100% Involucrando la totalidad de los contenidos del área.

Parágrafo 1: Los estudiantes que reprueban por segunda vez consecutiva el mismo grado, no tendrán derecho a solicitar Actividad de Promoción Anticipada.

d. La forma de evaluación del desempeño escolar de estudiantes en inclusión, será consignada en el respectivo PIAR o DUA, previo conocimiento y socialización del estudiante, padres y/o acudientes, para su corresponsabilidad, iniciando cada periodo académico.

Parágrafo 2: En caso de presentarse una situación médica especial con cualquier estudiante, se citará a reunión en coordinación académica, con padres de familia, estudiante y docentes asignados al grado, para llegar a acuerdos y compromisos de flexibilización, sin afectar el proceso de desempeño del estudiante y en caso necesario se considerará la intervención del Consejo Académico y/o Directivo, contemplando los criterios de valoración y promoción diferencial.

3.10.10 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo, es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero éste debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 establece como deber de los padres, realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. La estrategia de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños en la Institución es la siguiente:

a. Horario de Atención a Padres de familia, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y los docentes de cada asignatura. Los días martes de acuerdo a horarios establecidos para cada sede generalizada y/o personalizada.

b. Comunicación con Padres de Familia: si el padre de familia no aprovecha el espacio brindado en el horario de atención a padres, el docente podrá citar por escrito al padre de familia, para informarle sobre los avances o dificultades académicas que el estudiante esté presentando.

c. Informe periódico de rendimiento académico: Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, a través de la página institucional www.elrosariopaipa.edu.co en la ventana Compucol la cual podrá consultar de manera permanente y encuentro de padres y/o acudientes, junto con el estudiante a sexta semana en cada periodo académico y conocer el desempeño parcial de los estudiantes.

Si el estudiante presenta desempeños bajos en dos (2) o más áreas, al finalizar cada periodo académico, el estudiante junto con sus padres de familia y/o acudientes firmarán un compromiso de mejoramiento académico, con su respectivo director de grado, en la entrega de informes valorativos de manera personalizada y desarrollarán actividades de mejora sugeridas e indicadas por las comisiones de evaluación y promoción o consejo académico. Si el estudiante incumple dicho compromiso, será citado por coordinación y en reunión de consejo académico firmará acta de conservación de cupo; Si reincide en el bajo rendimiento el caso lo estudiará el consejo directivo para establecer cancelación de matrícula o pérdida del cupo para el año siguiente.

Parágrafo 1: *Cuando el estudiante haya perdido hasta dos (2) áreas en el periodo y en una de estas áreas, la valoración final del periodo haya sido igual o superior a 3.3 se eximirá de firmar acta de compromiso ante la instancia correspondiente, según el procedimiento anteriormente descrito.*

Parágrafo 2: *En caso de que el estudiante sea repitente, iniciando el año escolar firmará acta de compromiso académico, comprometiéndose a tener un buen desempeño. Si el estudiante en el periodo presenta un desempeño bajo (2 o más áreas) firmará acta de compromiso ante Consejo Académico. Si el estudiante reincide en su bajo desempeño al siguiente periodo, pasará al Consejo Directivo, para estudiar el caso y establecer cancelación de matrícula y pérdida de cupo.*

d. Comisiones de evaluación y promoción por grados: las cuales estarán integradas por los directores de grupo, dos representantes de padres de familia, dos representantes de los estudiantes por curso, el coordinador y/o Rector. Las comisiones se reunirán, la semana siguiente finalizada el periodo académico.

e. Direcciones de grado: Es indispensable que el docente motive constantemente a los estudiantes, utilizando las estrategias que conoce o que innove. (Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación).

Parágrafo: Es responsabilidad y deber del padre de familia o acudiente estar enterado del proceso académico del estudiante, durante cada uno de los periodos académicos y buscar estrategias que le garanticen la superación de las dificultades y apropiación de habilidades y hábitos para un buen desempeño escolar.

f. Reconocimientos: Para estudiantes que presenten desempeños superiores o altos, se tienen en cuenta: cuadro de honor, reconocimiento en actividades de comunidad, priorización para permisos culturales y/o deportivos, nominación para capacitaciones y eventos en representación institucional, nominación a becas (convenios interinstitucionales)

g. Estrategias de mejoramiento: desde cada área y dependiendo de los resultados de desempeño, se establecen estrategias de mejoramiento que fortalezcan las competencias con dificultades, previa concertación desde consejo Académico.

3.10.11 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora, es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

a. Autoevaluación es el ítem correspondiente a la actitud que asume el estudiante en cada una de las asignaturas: Este aspecto hace referencia a la oportunidad de reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura. Este proceso estará mediado por rejillas previamente establecidas por cada una de las áreas.

Firma de compromisos: Con los hallazgos de la autoevaluación, se establece un momento para que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos hasta el momento, que le garantice obtener excelentes resultados al final del periodo académico y/o año lectivo

3.10.12 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Para resolver las situaciones pendientes de los estudiantes, en caso de inasistencia del estudiante a las actividades académicas, los padres de familia deben justificar la misma ante coordinación, presentando el respectivo soporte, en los siguientes tres días hábiles posteriores al suceso. El estudiante en los siguientes tres días, entablará comunicación con el docente respectivo, para acordar la entrega y/o realización de actividades pendientes, presentando el soporte con visto bueno de coordinación académica que evidencia la justificación de la ausencia.

Si hay estudiantes que presenten dificultades en sus procesos de formación integral, los docentes informarán a Sico orientación para que sea atendido el caso y se verifique si es necesario flexibilizar.

Los estudiantes reportados en el SIMAT, como estudiantes con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje, cuentan con su respectivo PIAR y/o DUA dependiendo del caso y es conocido tanto por el padre de familia como por el estudiante.

Para lograr objetivos, competencias y aprendizajes, de acuerdo a los estándares y plan de aula, se parte del plan de mejoramiento establecido por el área, y del diagnóstico de grupo, realizado por el respectivo docente.

3.10.13 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Se describen las estrategias y protocolos para verificar el cumplimiento del acuerdo institucional al momento de aplicar los criterios de evaluación, promoción y demás establecidos en el SIEE.

- a. Asamblea de estudiantes por curso, liderado por sus representantes estudiantiles de las comisiones de evaluación y promoción para verificar el cumplimiento del SIEE en el periodo respectivo y llevar las inquietudes ante la comisión.
- b. Comisiones de evaluación y promoción por grado, al finalizar cada uno de los tres primeros periodos.
- c. Análisis de actas de comisiones de evaluación y promoción por parte de directivos docentes.
- d. Socialización de resultados de las comisiones de evaluación y promoción ante Consejo Académico.
- e. En caso de hallazgos por incumplimiento del SIEE, se citará a reunión a un número aleatorio de estudiantes diferentes a los representantes de las Comisiones de Evaluación y promoción.
- f. Si se establece que la inconformidad tiene mérito, se realizará reunión con el docente titular de área o asignatura para escuchar las causas y establecer compromisos.
Parágrafo 1: Si el hallazgo es referente a un proceso evaluativo, se acudirá a un segundo evaluador con perfil profesional que obedezca a la misma área y pertenezca a la institución educativa.
Parágrafo 2: La acción o actividad que se incumpla del SIEE, deberá ser subsanada, desarrollando las actividades faltantes o aplicando nuevamente los instrumentos valorativos, cuando la inconformidad sea por inconsistencias de tiempo, forma o lugar.
- g. Hasta tanto no se resuelva la inconformidad, no se publicarán y validarán, los resultados valorativos de la asignatura o área comprometida.
- h. Seguimiento a compromisos pactados con el docente.

i. De persistir el incumplimiento del SIEE, se remitirá el caso al Consejo Directivo, que después de verificar el debido proceso, determinará las acciones a tomar como garante al cumplimiento del mismo y si establece que el directivo docente o docente está incumpliendo sus funciones, lo escalará a la instancia pertinente, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.10.14 ENTREGA DE INFORMES Y VALORACIONES A PADRES DE FAMILIA

a. La evaluación de los estudiantes, se hará con referencia a cuatro periodos, al finalizar cada uno de ellos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

b. Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año.

c. El informe final de rendimiento académico resultará del promedio del desempeño de los cuatro periodos expresada numéricamente en escala de uno punto cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0), el informe final de evaluación mostrará el rendimiento en cada área ajustado a cada uno de los desempeños de la escala de evaluación.

d. Los padres de familia y estudiantes pueden llevar un seguimiento permanente del desempeño académico, en las diferentes asignaturas durante el transcurso del periodo y al final del mismo, consultando en la página web institucional www.elrosariopaipa.edu.co en la ventana de Compucol.

e. Se convoca a padres de familia en la sexta semana del periodo respectivo, con el fin de presentar un informe parcial del rendimiento académico de los estudiantes y de esta manera hacer un acompañamiento efectivo.

f. Cada quince días, los padres de familia, en compañía de los educandos, pueden asistir a la atención a padres de familia, para ser informados sobre el proceso de aprendizaje y evaluación de sus hijos.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, presenta la información completa del proceso de avance del estudiante en sus desempeños y su desarrollo integral, describiendo elementos como: cada área con sus respectivas asignaturas, acompañada del descriptor de desempeño del estudiante, la intensidad horaria, el historial por periodo, la valoración del periodo respectivo, la valoración, desempeño y promedio y observaciones.

3.10.15 RUTA DE ATENCIÓN RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se contemplan para el estudio de circunstancias académicas el establecimiento de canales y procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones.

Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante, con el fin, de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

a. En caso de presentarse alguna reclamación se debe cumplir con el debido proceso y de manera oportuna (3 días hábiles luego de publicadas las valoraciones), acudiendo a las siguientes instancias:



Parágrafo 1. Como última instancia acudir al Consejo directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94 literal b, art 23 y el Decreto 1075 de 2015.

b. Para correcciones de valoraciones el docente titular del área y/o asignatura informará al coordinador respectivo y enviará la novedad al correo institucional, en el formato establecido, justificando la corrección, la valoración a corregir y la valoración final, asignatura, estudiante y grado.

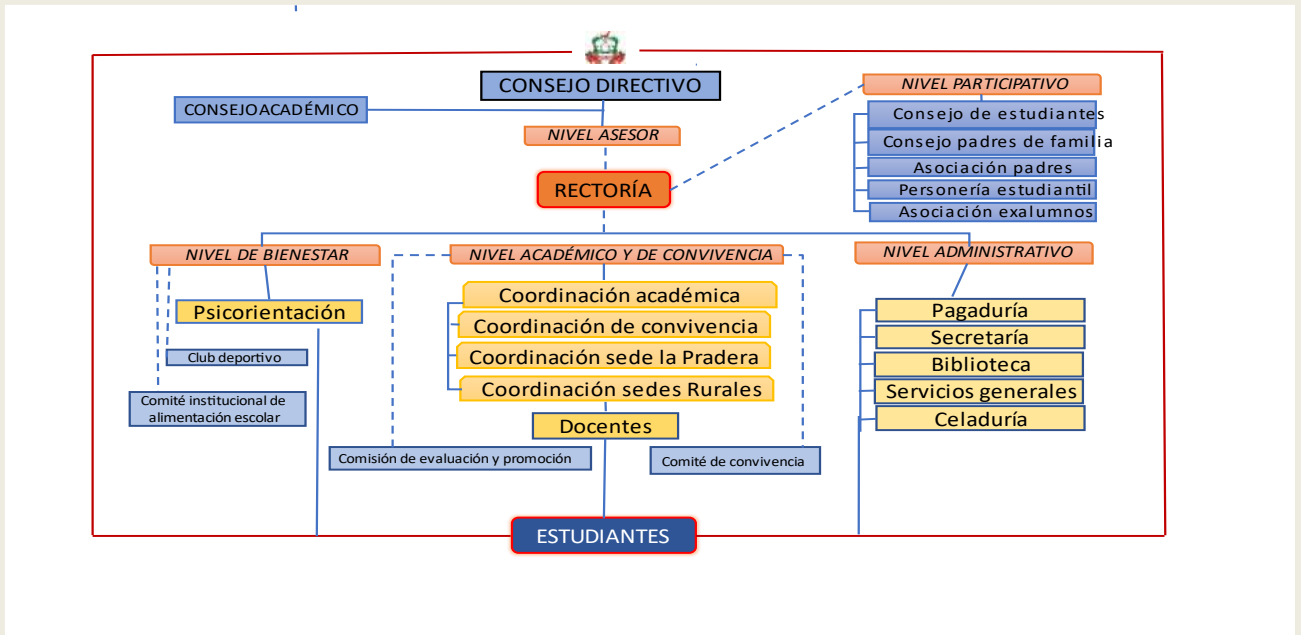
c. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a Consejo Académico se procederá de la siguiente manera:

- Citación a padres de familia: Una vez obtenido el consolidado académico de los diferentes periodos, la coordinación citará a padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades en más de dos áreas, para establecer compromisos de mejoramiento.
- Si el estudiante persiste en el bajo rendimiento académico y las causales son de tipo familiar, será remitido a asesoría en la oficina de Psicorientación.
- Si después de iniciado el proceso de intervención por parte de Psicorientación, o seguimiento de las actas firmadas no se evidencia el cumplimiento de compromisos y persiste el bajo rendimiento académico, el estudiante con los padres de familia y/o acudientes firmará acta de conservación de cupo ante la Rectoría.

4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La organización y conformación de la comunidad educativa, tal como se contempla en la Ley 115 y el decreto 1860 de 1994, se realiza a través de la participación en el gobierno escolar y el manual de convivencia, los cuales se constituyen en un espacio para vivir la democracia y se encargan de regular las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa, conformada por directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y egresados; todos ellos, según su competencia participan en la buena marcha de la institución educativa.

4.1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



La institución educativa el Rosario, cuenta con el siguiente talento humano:

5 directivos Docentes: Rector Esp. Hélder René Rincón Galvis, Coordinadores en la sede central Villa Jardín: coordinadora académica: PhD. Carmen Helena Arturo Rodríguez, coordinador de convivencia: Esp. Luis Alfredo Crisancho Ruíz, Coordinador sedes Pradera y rurales: Esp. José Danilo Pedraza.

1 Psicorientadora Esp. Claudia Ibeth Rubiano López

49 docentes

3 funcionarios Administrativos

3 funcionarios de Servicios Generales

2 celadores.

El estamento estudiantil, está conformado por 1497 estudiantes, el estamento de Padres de Familia está conformado por 1250 familias de las cuales el 92% están ubicados en el estrato socioeconómico 1 y 2 y el 8% restante en los estratos 3 y 4. El estamento exalumnos se hace partícipes en algunas actividades organizadas por la institución. El Sector Productivo se vincula en actividades institucionales y tanto el sector privado como gubernamental son aliados estratégicos en el desarrollo de las líneas de acción del macroproyecto institucional "Máquina de Sueños".

4.2 GOBIERNO ESCOLAR

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones, se cuenta con un gobierno escolar que asegura la participación organizada y responsable de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión. Las principales instancias de gobierno y participación institucional de acuerdo con el decreto 1860 de 1994 y sus artículos 20, 21, 24, 29 son:



El Rector: El representante legal de la institución educativa el Rosario ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar es el **Esp. Hélder René Rincón Galvis**. Y entre sus funciones están:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal directivo docente, docentes, administrativos y operarios y reportar las novedades e irregularidades del personal, a la secretaría de educación de la entidad certificada
7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos y operarios a su cargo.
11. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
12. Suministrar información oportuna a las instancias, entes gubernamentales y de control de acuerdo con sus requerimientos.
13. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
14. Rendir un informe a la comunidad educativa al menos cada seis meses.
15. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
16. Mantener un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. Resolución 09317- 6 mayo 2016.
17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
18. Convocar a elecciones de Personero Estudiantil y Consejo Estudiantil
19. Las demás que le asigne el gobernador para los diferentes esta la correcta prestación del servicio educativo.
20. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Resolución 09317- 6 mayo 2016



Consejo Directivo: Es la instancia superior administrativa y académica del colegio y esa integrado por:

1. El rector, quien lo preside y convoca ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Esp. Hélder René Rincón Galvis.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos en asamblea de docentes. Esp. Melva Castro y Esp. Clara Vela.

3. Dos representantes de los padres de familia de acuerdo al Decreto 1286 de 2005. Oscar Fernando Becerra(Consejo de Padres) y Luz Dary Rosas (Asociación de Padres).
4. Un representante elegido por el Consejo Estudiantil. Karen Sofía Celemín
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo de exalumnos. Elber Cano
6. Un representante del sector productivo, elegido por el Consejo Directivo. Segundo Rodríguez

Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
3. Debatar, proponer y adoptar el Manual de Convivencia Escolar y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado en los diferentes escenarios.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia Escolar. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
13. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
16. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector
17. Optar el reglamento para el manejo de la tesorería y manual de contratación.
18. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
19. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por *los organismos de control*.
20. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
21. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
22. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
23. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del

procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.

24. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

25. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible.



Consejo Académico: Este consejo es convocado y presidido por el Rector. Es la instancia superior en la orientación pedagógica del colegio. Está conformado por: el rector, coordinador(s), un docente representante de cada área, que establezca el plan de estudios y Psicorientadora. Para el año 2025 el consejo Académico está conformado por:

1. Helver René Rincón Galvis. El Rector
2. Carmen Helena Arturo Rodríguez. Coordinadora con funciones académicas
3. Luz Edith Rincón Solano. Coordinadora con funciones académica y disciplinaria primaria sedes Central y La Pradera
4. José Danilo Pedraza Brijaldo. Coordinador sedes El Volcán, Canocas, Mirabal y Río Arriba.
5. Claudia Ibeth Rubiano López. Psicorientadora
6. Omar Augusto Fuentes Guerrero. Ciencias Naturales
7. Carlos Andrés Rodríguez Cuevas. Matemáticas
8. Carlos Eduardo Neira Acevedo. Español
9. Luz Mireya Castellanos Piracoca. Inglés
10. Luz Mery Benítez Angarita. Ciencias Sociales
11. Luz Neida Maldonado Pidiache. Educación Religiosa
12. Luz Miriam Sánchez Candela. Educación Artística
13. Aníbal Uriel Reyes Sierra. Educación Física
14. Nubia Milena Cely Yomayusa. Educación Ética y Valores
15. Carlos Fernando Granados Romero. Informática y tecnología

Las funciones del Consejo Académico como órgano consultor del Consejo Directivo son:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional.
5. Recibir y decidir sobre los reclamos de los estudiantes con relación a las evaluaciones después de agotado el debido proceso, de acuerdo con los artículos 50 y 56 del Decreto 1860 de 1994.
6. Supervisar el proceso general de evaluación para elaborar propuestas de mejoramiento y promoción estudiantil.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
8. El Consejo Académico de la institución educativa, como máxima instancia pedagógica, determina que hay promoción en todos los grados, apoyado en la autonomía que le brinda el Decreto 1290 del 2009, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario de Educación de 2015 a la institución.

De las reuniones: el Consejo Académico se instalará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, al inicio del año escolar y desarrollará reuniones ordinarias cada dos (2) meses, asegurando como mínimo cuatro (4) reuniones en el año y reuniones extraordinarias cuando se requiera.

De las citaciones: el rector y/o coordinador, teniendo en cuenta el plan de actividades proyectado para el año lectivo, convocará con tres (3) días de anticipación, por medio de los correos institucionales de los integrantes que conforman el Consejo Académico, o por grupo institucional de WhatsApp.

Del quórum: Se establecerá el quórum, para el desarrollo de la reunión con la mayoría simple. Y para la toma de decisiones y aprobaciones con la mitad más uno del quórum deliberatorio. Cuando alguno de los docentes representantes de las áreas fundamentales, no puede asistir con excusa justificada, debe gestionar con los integrantes del área su reemplazo, para de esta manera asegurar el quórum deliberatorio de las reuniones.

4.3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La institución educativa el Rosario cuenta además con las siguientes instancias de participación:



Consejo de padres

El Consejo de Padres será elegido en sendas asambleas de padres de familia, por grados al iniciar el año. Es un órgano para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso pedagógico de la institución. Estará integrado por los voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan desde el grado preescolar hasta grado once.

Las funciones de este Consejo son:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia Escolar en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción por curso.
10. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el decreto 1075 de 2015. (Cuando la Asociación de Padres de Familia tenga una representación de la mitad más uno, de los padres de familia).
12. Designación de un representante de los padres de familia para conformar el Comité Escolar de Convivencia de cada sede, y su presidente para el Comité Escolar de Convivencia Institucional.

Parágrafo 1: El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2: El Consejo de Padres de la Institución, ejercerá estas funciones en directa coordinación con el rector y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.



Consejo estudiantil

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los estudiantes. Los estudiantes por cada grado, dispondrán de un vocero que hace parte del Consejo de Estudiantes, y del seno del mismo se elige, al representante ante el Consejo Directivo. El Consejo Estudiantil deberá estar conformado dentro de los primeros treinta (30) días del calendario escolar iniciación del año lectivo. El área de Ciencias Sociales, a través de sus docentes, liderará la organización, programación y evaluación de dicho proceso.

Las Funciones del consejo de estudiantes son:

1. Darse su propia organización interna; sus reuniones serán presididas por el representante estudiantil como presidente y el personero como fiscal.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Presentar a través de su mesa directiva, en forma escrita en la tercera semana siguiente a su conformación los planes y cronograma de actividades a rectoría para su estudio conciliatorio y su ubicación en el planeamiento institucional.
5. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Manual de Convivencia Escolar.

El consejo estudiantil esta conformado por:

SEDE	GRADO	CONSEJO DE ESTUDIANTES
		NOMBRE
	6.1	SIERRA FONSECA MAURY SANTIAGO
	6.2	RAMIREZ JIMENEZ DANNA SOFIA
	6.3	LUNA ISABELA SANCHEZ MAECHA
	7.1	GABRIEL ANTONIO SUESCA VARGAS
	7.2	ANGELA GONZALEZ
		EDISON FABIAN SNACHEZ
	7.3	QUIRÓZ VALENZUELA SAMUEL SMYTH
	8.1	RODRÍGUEZ GUZMÁN LAURA SILVANA
	8.2	PIRABAGUEN TUTA SAMUEL
	8.3	ROJAS TAMAYO EMILY JULIETH
		PESCA ROSAS JOAQUÍN ALEJANDRO
	9.1	HOLGUIN SANCHEZ DIANA SOFIA
	9.2	DANIEL SANTIAGO CONTRERAS DIAZ
	9.3	MALAVER JIMENEZ DANNA ISABELLA
	10-1	DANIEL ALEJANDRO ALVARADO SIERRA
		JUAN CARLOS GOMEZ BOCIGA
	10.2	FANDER STIVEN GARCÍA BENAVIDES
		IVÁN LEONARDO SUÁREZ CORREDOR
	10.3	CALDERÓN PANQUEVA JEREMY STEVEN
	11.1	LAURA VANESA BENITEZ CRUZ
	11.2	TOMÁS SANTIAGO AVILA RODRIGUEZ

	11.3	LIZETH FERNANDA PUERTO MATEUS
CENTRAL PRIMARIA	T.1	ADRIANA MILLAN MANRIQUE
	T.2	MARÍA FERNANDA BOYACÁ NOVA
	1.1	SALOME QUIROZ VALENZUELA
	1.2	THIAGO ZANGUÑA
	2.1	ISABELA CORREA MURILLO
	2.2	LUCIANA SOFIA SANGUÑA ORJUELA
	3.1	DANNA ISABELLA RINCÓN CORREDOR
		PAULA ESTEFANIA MORENO
	3.2	MAYCOL FELIPE MORA HORTUA
	4.2	SARA VALENTINA FONSECA LOPEZ
	5.1	ALBARRACIN RUIZ MARIA JOSE
	5.2	ZHARIC ZAMARA RÍOS SILVA
PRADERA	T	EMMANUEL DAVID NIÑO TARQUINO
	2	SALOME CUSGUEN SAMUDIO
	3	SARA LUCIANA PEREZ TIBATA
		ANGIE GABRIELA HERNÁNDEZ ROSAS
	4	EMELLY VANESSA SANDOVAL RIVERA
		JHORDY EMANUEL VARGAS LOPEZ
	5	LUCIANA SANCHEZ CASTRO
VOLCÁN	T a 5	CARDENAS MORALES DUWAN SANTIAGO
		CARDENAS MORALES DANA SOFIA
	6 a 7	EDNA CAROLINA AGUDELO SEPULVEDA
		SHARA SOFIA SANGUÑA FONSECA
	8	MORALES ULLOA DILAN SANTIAGO
	9	CASTEBLANCO JIMENÉZ JOSE KESHAVANANDA
CANOCAS	1- 2- 3	DANIK SANTIAGO ROPERO
		GABRIELA GONZALEZ
	4-5	ANDRES FELIPE ACOSTA HERNANDEZ
		SAMUEL MATEO PARRA SANDOVAL
RIO ARRIBA	T-1-2	BRAYAN ESTIVEN SANGUÑA REYES
		MARIA SALOME FONSECA VASQUEZ
	3-4-5	EIMI JULIANA SUAREZ MOLNO

Personero de los estudiantes:

Según el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, el Personero Estudiantil será un estudiante del último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar de la institución, desempeña una función muy importante como la de promover la identidad, compromiso y participación de todos sus compañeros en el proceso educativo a través de campañas y proyectos comunitarios.

Para el año lectivo 2025 el personero es el estudiante Juan Felipe Martínez.

La funciones del Personero de los estudiantes son:

1. Es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo, a través, de diferentes campañas y proyectos comunitarios.

2. Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar.
3. Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, los valores y principios democráticos, para la cual, podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
5. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
7. Llevar por escrito un seguimiento de su labor realizada.
8. Participar en la designación de estímulos institucionales.
9. Sobresalir por el espíritu conciliador en la solución de conflictos.
10. Sobresalir por su liderazgo.

Contralor escolar:

Conforme a la Resolución interna N. 041 del 5 de febrero de 2021, se crea la Contraloría escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, para lo cual la institución educativa el Rosario, propicia los espacios para la elección del contralor escolar, el cual será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos en la institución educativa como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de estudiantes, para fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El Contralor Estudiantil será un estudiante de grado décimo o undécimo, que promoverá desde el ámbito escolar la cultura de la integridad, la transparencia, y el control social, para que los niños y jóvenes conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público. Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

Parágrafo: en caso de ser elegido un estudiante de grado 10°, al finalizar el año lectivo escolar, si se determina por parte del Comité Electoral, que cumplió con las funciones consignadas en el presente manual, podrá continuar como Contralor Estudiantil, si es promovido al grado 11°.

Para el año 2025 el contralor estudiantil es José Alfredo Ramirez.

Las funciones del contralor estudiantil son:

1. Divulgar los derechos y obligaciones de la comunidad educativa.
2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los estamentos que conforman la comunidad educativa y la manera de utilizarlos.
4. Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.
6. Solicitar a la Contraloría General de Boyacá, las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
7. Verificar la publicación, en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
8. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera, las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, en la vigencia fiscal y la población beneficiada, a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.



Asociación de Exalumnos:

La constitución de la ASOCIACIÓN DE EX-ALUMNOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO PAIPA, cuya sigla es ASOEXRO se constituye el 15 de junio de 2019, cuya presidenta es Laura Camila Alba Vásquez.

La asociación de exalumnos ASOEXRO tiene como fines:

- a) El fortalecimiento y la consolidación del sentido de pertenencia hacia la Institución.
- b) La integración de la comunidad de exalumnos entre sí y con los demás órganos representativos.
- c) Velar por los derechos de los asociados y su participación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- d) La realización de proyectos, planes, tareas y actividades conjuntas encaminadas al mejoramiento, y al apoyo solidario a todos los miembros de la Institución.
- e) Promover la conservación de los valores y principios institucionales en los diferentes espacios.

4.4 MANUAL DE FUNCIONES

En los anexos, se describen los cargos contemplados en el organigrama institucional, delimitando las funciones correspondientes a cada cargo y perfiles por competencia. (ver anexos)

4.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco de lo planteado por la Ley de Convivencia 1620 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 donde se considera al manual como un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los derechos, sexuales y reproductivos (DHSR), la Institución educativa el Rosario, actualiza de manera continua cuando fuere necesario su manual de convivencia (ver Anexos), convirtiéndose en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar y en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, teniendo en cuenta además, la Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia y la Ley 734 de 2002: Código Único Disciplinario, entre otros.

El manual de convivencia cumple con los objetivos de promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR, el de establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantiza el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman y el de fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución que se plantean para las situaciones que afectan la convivencia escolar. (ver anexos)

4.6 MODELO DE ADMINISTRACIÓN

El modelo institucional de administración, hace referencia a como se lleva a cabo la administración de recursos físicos y financieros, siendo en la Institución educativa el Rosario, el quehacer administrativo y los criterios de organización, los que llevan a desarrollar estrategias que permitan la cualificación del talento humano, la administración de tiempo efectivo de aprendizaje, el sistema de información institucional, el buen uso y mejoramiento de la infraestructura, el manejo del Fondo de Servicios Educativos, la optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos.

El modelo de administración está enfocado en apoyar los propósitos misionales Rosaristas y la eficiencia de los procesos, por lo que los recursos humanos (talento humano), espacios y recursos físicos y financieros se enfocan en mantener la cobertura y los procesos de calidad educativa. Se busca realizar una gestión de calidad, que hace referencia a tomar decisiones estratégicas que permitan que la institución este orientada a mejorar su calidad educativa, para responder a las necesidades y expectativas del contexto y los cambios del mismo.

Se propende innovar consolidando las prácticas pedagógicas institucionales, sistematizando las experiencias significativas (de aula, de área o proyectos transversales e institucionales), además de realizar seguimiento y construir una memoria institucional que potencie la investigación, la trazabilidad de los procesos, el intercambio de experiencias y su retroalimentación e implementación en la formación, teniendo en cuenta la adecuación y

apropiación de recursos y medios tecnológicos, en los que se identifican las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación de la educación (TICE) para ponerse al servicio de la institución. Lo anterior para afianzar, mejorar y potenciar las distintas actividades de la institución escolar, coadyuvando en la articulación de soluciones apoyados en los aliados estratégicos y las relaciones interinstitucionales.

4.6.1 ESTRATEGIAS DE CUALIFICACIÓN

La institución educativa realiza procedimientos de talento humano, referente a la administración del personal tanto docente como administrativo, de su organización y definición de perfiles, para lo cual realiza la respectiva inducción al llegar a la institución o cuando se da cambio o se deben ajustar funciones por situaciones particulares, por lo que de su motivación hacia el logro de los fines misionales Rosaristas y su formación permanente, desemboca en una garantía para el talento humano que forma parte de la institución, tanto en sus derechos, sus condiciones laborales y su evaluación.

En cuanto a la cualificación del personal: Directivo, Docente y Administrativo, la institución educativa promueve estrategias de fortalecimiento de competencias laborales que permitan ofrecer herramientas, conocimientos, habilidades y estrategias que aseguren su desarrollo y desempeño permanente, que permitan contar con docentes líderes de los procesos de enseñanza y aprendizaje y con personal administrativo en permanente actualización que brinda servicios de calidad.

Se tienen en cuenta los aspectos de Auto-cualificación, hetero-cualificación, participación en capacitaciones, programas y convocatorias ofrecidas por el MEN, la Secretaría de Educación, los municipios, compartir de saberes y otros. Y se realizan procesos de fortalecimiento de relaciones humanas y mejoramiento del ambiente laboral y bienestar.

4.6.2 ESPACIOS Y RECURSOS

Se administra el espacio físico, teniendo en cuenta el brindar los recursos necesarios para el ejercicio de las labores al interior de la institución educativa, buscando propiciar ambientes agradables para la comunidad educativa, involucrando a la misma para su cuidado y sentido de pertenencia. Y se llevan a cabo procesos de mantenimiento de espacios y recursos, organización de su uso, equipamiento y dotación de los recursos educativos, canasta básica y mejoramiento y adecuación de ambientes escolares.

Se cuenta con espacios como biblioteca, aula multifuncional, sala de audiovisuales e informática, laboratorios de biología y física, tienda escolar.

4.6.3 ESTRATEGIA FINANCIERA Y PRESUPUESTO

La institución educativa lleva a cabo una planeación financiera y con el apoyo del Consejo Directivo se aprueba el presupuesto para realizar una ejecución y seguimiento presupuestal, conducente a presentar rendición de cuentas sobre las finanzas escolares, ante la comunidad educativa y los entes de control. Los recursos permiten asegurar las condiciones mínimas de funcionamiento en cada una de las seis sedes que componen la institución y financiar la implementación de proyectos pedagógicos que demandan la adquisición tanto de bienes como de servicios, al igual que cubrir con otras necesidades de inversión.

4.6.4 ESTRATEGIA DE COBERTURA

La institución educativa el Rosario, lleva a cabo su proyección de cobertura formalizando y haciendo seguimiento de matrículas, ya que esto implica considerar la capacidad instalada y la demanda, para el acceso de estudiantes, relacionado además con la asignación presupuestal y la planta de personal. La calidad educativa que se ofrece, el desarrollo adecuado y pertinente de los proyectos institucionales y transversales que se llevan a cabo, influyen significativamente en la sociedad y es por esto que los padres de familia buscan el ingreso y permanencia de sus hijos en la institución.

Como parte de las estrategias de cobertura se cuenta con:



Plan de alimentación escolar:

Para facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia, se brinda en la institución educativa el Rosario, el Plan de Alimentación Escolar PAE contando con el contrato, suscrito entre el municipio de Paipa y el departamento de Boyacá cuyo objeto es: Prestar el servicio de Alimentación Escolar en las diferentes instituciones educativas de carácter oficial del departamento, dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 que en sus artículos: 15 refiere: “Ejercicios de los derechos y responsabilidades, que es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos; que las autoridades contribuirán con este propósito, a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico”; entendiendo que la alimentación escolar es un derecho de los niños de las diferentes instituciones educativas del departamento. Artículo 24 “Derecho a los alimentos: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante; se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento”. Para que la institución educativa el Rosario de Paipa, cumpla con su misión, se cuenta con el Comité de Alimentación Escolar, que tiene como fin principal garantizar el desarrollo y cumplimiento en la prestación del servicio de alimentación escolar de calidad, a los titulares de derechos acorde a la proyección de matrícula actualizada y que de acuerdo con las diferentes situaciones presentadas en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE–MEN en convenio con la Gobernación de Boyacá- municipio de Paipa y acorde a los lineamientos técnico-administrativos del MEN, según Resolución No 29452 del 29 de diciembre de 2017, se crea el comité de seguimiento escolar, a través del cual se hace un acompañamiento y veeduría en cascada. Por lo anterior, El Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa El Rosario de Paipa para la presente vigencia estará conformado por:

1. Rector de la Institución Educativa quien lo preside o su delegado
2. Coordinador(a) de las sedes Rurales
3. Un docente representante de la sede Central
4. Un docente representante de la sede La Pradera
5. Tres padres/madres de familia
6. Personero(a) estudiantil y/o contralor(a) estudiantil
7. Dos estudiantes titulares de derecho del programa
8. Un Auxiliar administrativo - pagadora

Dentro de las funciones del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa El Rosario de Paipa se encuentran:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.
2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los lineamientos técnicos administrativos del programa
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité, a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
8. Generar el reglamento interno para el óptimo funcionamiento del comité
9. Servir como instancia para generar solución a las dificultades que se presentan en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar al interior de la institución.
10. Generar acciones que impliquen la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa en un clima de compromiso institucional y sentido de pertenencia a través del cual se valore y mejore la prestación del servicio y la garantía de la estrategia a los titulares del derecho.

11. Reportar a las entidades y autoridades competentes, las situaciones de emergencia que se presente en desarrollo del programa dentro de la vigencia.

12. Apoyar y coordinar acciones entre las asociaciones de padres o los operadores (según el caso), para la veeduría, seguimiento, acompañamiento y control en el cumplimiento de los requerimientos y requisitos propios del programa asegurando la calidad en la prestación del servicio a los titulares de derechos.

13. Planear y ejecutar acciones complementarias que fortalezcan el programa de alimentación escolar, especialmente en las líneas de: Estilos de vida saludable (salud, nutrición, actividad física, peso, talla), cuidado y preservación del medio ambiente, protocolo de mesa, valoración de la estrategia.

Las sesiones son de dos tipologías ordinarias y extraordinarias, las primeras con una periodicidad bimestral, y las segundas cuando las necesidades o situaciones particulares imprevistas o perentorias lo requieran. El rector se encargará de citar a los diferentes integrantes con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, se pueden programar los comités por cronograma institucional, desde el comienzo del calendario escolar. La citación se puede hacer por medio físico o correo electrónico.

Escuelas de formación artística y cultural

La institución educativa el Rosario de Paipa, promueve con los estudiantes, la participación en las diferentes escuelas de formación artística y deportiva, apoyados por la asociación de padres de familia y el Instituto de deportes del municipio de Paipa.

4.6.5 ESTRATEGIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

El bienestar estudiantil busca mantener la cobertura y promover la formación integral de los estudiantes a través de proyectos, programas y estrategias que atienden sus necesidades físicas, emocionales, sociales y culturales. Se busca implementar las estrategias y programas de bienestar además de hacer referencia a los contemplados en las estrategias de cobertura, los relacionados con:

Proyectos transversales

- Tiempo libre y estilos de vida saludable
- Educación ambiental y gestión del riesgo escolar
- Educación vial y movilidad
- Educación en derechos humanos, convivencia y equidad de género
- Educación sexual y vida familiar.

Acompañamiento psicosocial y orientación escolar

- Zona de orientación escolar
- Psicoorientación

Inclusión y apoyo diferencial

- Estudiantes con necesidades educativas especiales atendidos.
- Ajustes razonables implementados.
- Programas de apoyo académico y tutorías.

Cultura, recreación y deporte

- Actividades artísticas y culturales desarrolladas.
- Equipos deportivos participantes en competencias.

Participación estudiantil y liderazgo

- Elecciones de personero y contralor estudiantil.
- Asambleas y comités estudiantiles.
- Proyectos liderados por los estudiantes.

4.7 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL -PMI

Una de las formas de verificar si se cumple con el logro de los resultados previstos, es llevar a cabo la autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional teniendo en cuenta las características esenciales de la institución educativa el Rosario y de esta manera buscar el fortalecimiento Rosarista en cada una de las cuatro áreas de gestión. En el plan de mejoramiento se consignan las metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa ha definido y los pone en marcha en periodos determinados en las diferentes gestiones educativas, que se integran en torno a los propósitos acordados y que apoyarán al cumplimiento de la misión académica.

4.7.1 GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva, se refiere a la manera como la institución es orientada, y se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. Busca gestionar y promover el mejoramiento continuo de la propuesta educativa Rosarista, cubriendo el área directiva, en relación con: planeación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo. Los indicadores de gestión se relacionan con la apropiación del horizonte institucional, las relaciones interinstitucionales, la operatividad institucional, la deserción, la satisfacción de la comunidad y la comunicación; cuyo plan de mejoramiento es el siguiente:

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					INIC	TER
CLIMA ESCOLAR Motivación hacia el aprendizaje. Fortalecer la aplicación de estrategias de aprendizaje significativo en todas las áreas, que promuevan la motivación en los estudiantes.	A noviembre de 2025 en un 90% se aplicarán estrategias de aprendizaje significativo propuestas en cada área, que promuevan la motivación en los estudiantes.	Número de estrategias de aprendizaje significativo aplicadas por cada área sobre el número total de estrategias propuestas en cada área .	Apropiar desde las diferentes áreas del conocimiento las estrategias de aprendizaje significativo en el aula apoyados en el portafolio Institucional. Socializar por parte de todas las áreas las buenas prácticas pedagógicas. Realizar autoformación por parte de los docentes en cuanto a manejo de didácticas y herramientas pedagógicas enfocadas a un aprendizaje significativo. Hacer seguimiento en aula a todos los docentes con aplicación de formato establecido por parte de directivos docentes. Desarrollar campañas de sensibilización e información sobre hábitos de vida saludable en nutrición e higiene del sueño y orientación en la organización del tiempo; dirigida a estudiantes y padres de familia.	Docentes de cada área. Docentes representantes de cada área. Docentes. Rector y coordinadores. Integrantes proyectos transversales.	Febrero 2025	Diciembre 2025
GOBIERNO ESCOLAR: Consejo de padres. Crear un instrumento de evaluación que permita evidenciar el impacto de las acciones y actividades del Consejo de padres.	A noviembre de 2025 el 100% de las acciones del consejo de padres serán evaluadas sistemáticamente a partir de un instrumento diseñado para tal fin.	Número de acciones realizadas por el consejo de padres y los resultados obtenidos sobre número total de acciones evaluadas según planeamiento.	Diseño y aplicación de instrumento de evaluación y seguimiento a las acciones realizadas del consejo de padres, que será presentado Proyección del cronograma anual de actividades. Informe ante el consejo directivo sobre los resultados de la implementación del instrumento propuesto.	Rector y coordinadores. Presidente consejo de padres.	Febrero 2025	Diciembre 2025

4.7.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa y financiera, da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Su plan de mejoramiento se contempla de la siguiente manera:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	
Evaluar las actividades establecidas en el programa de bienestar del personal vinculado	A diciembre de 2025 se evaluará el 100% de las actividades del programa de bienestar del personal vinculado.	Evaluación del programa/Total de la evaluación	Elegir los integrantes del comité de bienestar con el personal vinculado. Evaluar el impacto de las actividades desarrolladas en el año anterior. Establecer el tiempo y el espacio para la realización de las actividades a proyectar Socializar las actividades proyectadas Implementar las actividades propuestas Evaluar las actividades programadas	Directivos y Comité de bienestar (Rector, un coordinador, un docente de la sede central primaria, un docente de la sede central bachillerato, un docente de la sede la pradera, un docente de la sede El Volcán, un docente de las sedes campestres y un representante de la parte administrativa y operativa)	Enero 17 del 2025	Diciembre 1 del 2025

4.7.3 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

La gestión de la comunidad, tiene que ver con las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos; para lo cual se propone el siguiente plan de mejoramiento:

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
					INICIA	TERMINA
Determinar qué proporción de padres de familia de los estudiantes diagnosticados con trastorno de aprendizaje y/o discapacidad cumplieron con el principio de corresponsabilidad acordado con psico orientación, coordinadora académica y/o docente de apoyo.	A diciembre de 2025 al 80% de padres de familia de los estudiantes con trastornos de aprendizaje y/o discapacidad, se les realizará seguimiento al principio de corresponsabilidad acordado con psico orientación y/o coordinadora académica.	Porcentaje de seguimientos al principio de corresponsabilidad a padres de familia de estudiantes con trastornos de aprendizaje y/o discapacidad.	Realizar una reunión al inicio del año escolar para dar a conocer los principios de corresponsabilidad y la ruta que se seguirá, en caso de incumplimiento con remisión a comisaría de familia por parte de la institución educativa. Realizar seguimiento e informe de resultados alcanzados al principio de corresponsabilidad, a padres de familia de estudiantes con trastornos de aprendizaje y/o discapacidad. Sistematizar el seguimiento de los padres de familia de los estudiantes con trastornos de aprendizaje y/o discapacidad al compromiso de corresponsabilidad.	Psico orientación, docente de apoyo, secretaria de educación de Boyacá, coordinadora académica.	Enero de 2025	Noviembre de 2025
Establecer qué porcentaje de los integrantes de la comunidad educativa son capacitados en factores protectores para prevenir riesgos psicosociales.	A diciembre de 2025 al 80 % de la comunidad educativa, serán capacitados en factores protectores para prevenir riesgos psicosociales.	Porcentaje de los integrantes de la comunidad educativa capacitados en factores protectores para prevenir riesgos psicosociales.	Convocar y realizar 16 escuelas de familia con el acompañamiento de entidades públicas o privadas. Organizar y desarrollar 20 convivencias estudiantiles con el acompañamiento de entidades públicas o privadas. Realizar 2 talleres a directivos, docentes y administrativos; sobre abordaje de promoción de la salud mental y bienestar laboral con el acompañamiento de aliados estratégicos. Evaluar por parte de los participantes la organización, desempeño de los facilitadores y pertinencia de las temáticas abordadas. Sistematizar la asistencia de la comunidad educativa a las diferentes actividades programadas por parte de psicoorientación.	Asociación de Padres. Directivos Sicoorientación Docentes. Secretaria de salud Comisaría de Familia. Proyectos transversales. Electro-Sochagota. Gensa. Casa del menor de Boyacá Marco Fidel Suárez. Hospital San Vicente de Paul: ZOE (Zona de orientación escolar).	Enero 2025	Noviembre 2025

4.7.4 GESTIÓN ACADÉMICA

La gestión académica, hace referencia a la esencia del trabajo de la institución educativa el Rosario señalando el de qué manera se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga

de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Su plan de mejoramiento es:

OBJETIVO	METAS	INDICADORES	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	
					INIC	TER
Fortalecer el compromiso escolar por parte de los estudiantes, en donde participen la institución, la familia y el educando de manera articulada.	Para diciembre del año 2025, el 65% de los estudiantes fortalecerá su compromiso escolar mediante la implementación de estrategias acordadas por el consejo académico.	Porcentaje de estudiantes que fortalecieron su compromiso escolar con las estrategias implementadas en el aula.	Resignificar el decálogo de tareas institucional.	Docentes, directivos docentes y Consejo Académico de la I.E	Feb. 2025	Feb. 2025
			Ubicar de manera visible el decálogo y el semáforo de tareas en cada una de las aulas de clase.	Directores de grado y estudiantes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Fomentar la aplicación del decálogo de tareas y el uso adecuado del semáforo.	Directores de grado, docentes y estudiantes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Implementar estrategias desde dirección de grado para hacer efectivo el uso de la agenda escolar.	Directores de grado y Estudiantes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Diseñar el decálogo del compromiso escolar para su implementación.	Coordinación académica y Consejo Académico	Feb. 2025	Mar. 2025
			Consignar en los pactos de aula, el uso diario de la agenda escolar.	Docentes de cada asignatura y Estudiantes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Promover el compromiso escolar y acompañamiento en reuniones de padres de familia.	Directores de grado y Padres de familia	Ene. 2025	Nov. 2025
Fomentar la aplicación del enfoque metodológico institucional para fortalecer los procesos integrales y valorativos de los estudiantes, mediante la evaluación formativa.	Al finalizar el año 2025, la aplicación del enfoque metodológico institucional, se evidenciará en un 60% mediante estrategias de aprendizaje significativo basado en competencias.	Porcentaje de docentes que aplican el enfoque metodológico institucional, mediante estrategias de aprendizaje significativo basado en competencias.	Diseñar y promocionar una agenda institucional unificada para docentes.	Estudiantes y directores de grado 11° con el acompañamiento de docentes del área de tecnología (Profundos)	Feb. 2025	Mar. 2025
			Motivar los procesos pedagógicos con aprendizaje significativo basado en competencias.	Directivos docentes y docentes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Capacitar a los docentes en evaluación por competencias.	Coordinación académica	Abr. 2025	Abr. 2025
			Afianzar en el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, socioemocionales, generales y específicas, desde la práctica pedagógica.	Directivos docentes y docentes	Ene. 2025	Nov. 2025
			Promover el aprendizaje significativo en los estudiantes de forma autónoma desde casa para fortalecer el compromiso escolar.	Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.	Ene. 2025	Nov. 2025

5. COMPONENTE INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

Este componente hace referencia a los procesos de participación e interacción continua de la comunidad educativa, gracias a que la vinculación con el entorno, posibilita la proyección y creación de ambientes propicios, la promoción de mayores logros y el mejoramiento de la calidad educativa en la institución educativa el Rosario. La organización de la comunidad educativa Rosarista es un soporte para que todos los procesos institucionales se desarrollen de manera adecuada. Se tiene en cuenta la conformación de la comunidad educativa, las organizaciones comunitarias, la asociación de padres y madres de familia, la articulación interinstitucional, los medios de comunicación, los proyectos de interacción comunitaria: pedagógicos, transversales, institucionales y de gestión de riesgos.

5.1 ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

Para promover las colectividades, el trabajo en equipo se ejecuta con la articulación interinstitucional que hace referencia a la relación y articulación de varias instituciones y que pertenecen a diferentes sectores que forman parte de la comunidad: públicas, privadas, de la sociedad civil, comunitaria o de cooperación internacional. Se integran conocimientos, información, recursos humanos, técnicos y financieros provenientes de sus propios sectores en el marco de sus competencias y responsabilidades, para apoyarse de manera mutua, contribuyendo en la formación para el ejercicio de la ciudadanía de los estudiantes, con la transformación natural y sociocultural de la sociedad; Se aúnan esfuerzos, conocimientos y recursos para lograr objetivos comunes y fundamentales para el propósito de producir políticas integrales e integradas que den respuestas a las necesidades de la comunidad.

A través de convenios interinstitucionales y de participación, la institución educativa el Rosario participa de la articulación interinstitucional y cuenta con aliados estratégicos, que apoyan la formación de los estudiantes que junto con el área de metodología de la investigación, el macro proyecto máquina de sueños y los proyectos transversales, para que visualicen de manera asertiva y construyan sus proyectos éticos de vida, se formen como líderes con conciencia social y participen activamente en la solución de las necesidades de su comunidad.

5.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La institución educativa el Rosario como elemento de cohesión y soporte a los procesos en las dimensiones directiva, pedagógica, administrativa, de la gestión escolar maneja la comunicación interna y externa como un

elemento transversal que enlaza a la comunidad educativa, mediante la acción coordinada de las diferentes áreas involucradas, comparte información sobre los objetivos propuestos y genera escenarios para la interacción y la comunicación.

La comunicación, es vital para los procesos de cambio planeado y la innovación en el ámbito escolar, pues se involucra en un nivel estratégico. Facilita la retroalimentación de la evaluación y proporciona información acerca de problemas, alternativas y caminos a seguir; siendo la comunicación externa es el proceso donde se incorpora, selecciona, procesa, analiza y evalúa la información del entorno, con el fin de comprenderlo y generar interacciones comunicativas ajustadas a la interpretación y cultura de los actores que constituyen dicho entorno.

Como medios de comunicación para la información institucional se utilizan: circulares e informes mediante el correo electrónico institucional, Página web institucional, Cuaderno agenda, Circulares escritas, Emisora estudiantil, Blog del club de investigación océano azul, Periódico estudiantil “Sendero Rosarista”, Carteleras institucionales, redes sociales, y medios radiales, entre otros, las cuales, fortalecen la permanente comunicación interna y externa de la Institución.

5.3 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con el ánimo de atender adecuadamente a la comunidad educativa y dar respuesta a sus inquietudes, quejas y solicitudes, se presenta el protocolo de atención adoptado por la institución y la ruta establecida para garantizar un servicio oportuno, eficiente, respetuoso y transparente. Su finalidad es mejorar la experiencia de estudiantes, familias y comunidad en general, fortaleciendo la confianza y la comunicación. La implementación de normas claras fortalece la transparencia institucional. La ruta de atención evita retrasos y pérdidas de información.

5.3.1 NORMAS DE ATENCIÓN

Las siguientes normas orientan la relación con la comunidad:

- **Respeto y cordialidad:** Todo usuario será tratado con dignidad, empatía y lenguaje adecuado.
- **Igualdad y no discriminación:** Ningún usuario será discriminado por su género, condición económica, origen, orientación, credo o discapacidad.
- **Escucha activa:** Quien atienda, deberá contar con disposición, evitando interrupciones y garantizando que la solicitud sea comprendida.
- **Transparencia:** Las respuestas y procedimientos deben estar fundamentados en la normativa institucional y legal.
- **Confidencialidad:** La información suministrada por los usuarios será tratada con reserva y uso exclusivo para fines institucionales.
- **Eficiencia y oportunidad:** Se dará respuesta en los tiempos establecidos, evitando retrasos innecesarios.
- **Uso adecuado de canales:** Se priorizarán canales de atención presencial.

5.3.2 RUTA DE ATENCIÓN

La ruta garantiza que cada solicitud, queja o reclamo siga un proceso ordenado:

 Etapa 1: Recepción

- El usuario presenta su solicitud, queja o necesidad, de manera presencial o por escrito
- Se registra la solicitud en libro de actas, formato de atención u oficio.

 Etapa 2: Clasificación

- La solicitud se clasifica en:
 - Información general
 - Rectoría

- Psicoorientación
- Coordinación académica
- Coordinación de convivencia
- Solicitud administrativa
- Petición especial (orientación, bienestar, etc.)

Etapa 3: Asignación de responsable

- El caso se remite al área correspondiente (secretaría, coordinación académica, coordinación de convivencia, rectoría).

Etapa 4: Respuesta y seguimiento

- El responsable analiza y responde en el plazo legal establecido según la naturaleza del trámite.
- Si requiere más tiempo, se notificará al usuario justificando la prórroga.

Etapa 5: Cierre y retroalimentación

- El usuario recibe respuesta escrita o verbal.
- El caso se cierra en el sistema de registro.

5.3.3 FORMATO PARA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O INQUIETUDES

Si el usuario desea utilizar formato, puede utilizar la siguiente información, caso contrario, puede remitir un oficio, como crea pertinente bajo las normas de respeto.

Fecha					
Dependencia a quien va dirigido					
Nombre del Estudiante					
Grado					
Nombre padre de familia o acudiente					
Solicitud		Inquietud		Queja	
Descripción de la situación					
Nombre y firma					
Celular de contacto:					
Correo de contacto:					

5.3.4 HORARIOS DE ATENCIÓN

Dependencia	Horario de atención	
Secretaría académica	8:00 - 12:30 m	2:30-5:00 pm

Pagaduría	8:00 - 1:00 m	2:00-5:00 pm
Justificación de permisos	7:00 - 7:30 am	1:00 - 1:30 pm
Rectoría	6:00 - 7:00 am	2:30 - 3:30 pm o cita previa
Coordinación	6:00 - 7:00 am	2:30 - 3:30 pm o cita previa por el funcionario encargado
Psicoorientación	Con cita previa o citación por el profesional encargado	
Docentes	Según horario (Página web)	

5.4 ESCUELAS DE FAMILIA

Las escuelas de familias Rosaristas, se convierten en uno de los mejores medios para mejorar la calidad educativa de la estructura familiar de los estudiantes. Son fundamentales para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, para lo cual se realizan encuentros por grados con los padres de familia, buscando generar ambientes sanos y positivos en los hogares. En los encuentros de las escuelas de familia, se estimula la participación activa y el esfuerzo para mitigar y prevenir problemas al interior de las familias, contribuyendo al encuentro y la reflexión de manera colectiva de la formación de los estudiantes, mediante la escucha y presencia activa los padres de familia que participan y dialogan aprendiendo unos de los otros y compartiendo experiencias e inquietudes.

Desde la oficina de psicorientación se generan espacios de apoyo tanto para estudiantes y padres de familia, que fortalezcan las relaciones familiares y mejoren la convivencia al interior de los hogares y también se cuenta con el convenio con la alcaldía municipal para que los padres de familia participen en el programa de “Familias fuertes”, en la Zona de Orientación escolar ZOE. Para fortalecer a las familias con estudiantes NEEDs, se cuenta con el grupo Escuelas de familia en Inclusión, pensado en el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y las competencias estudiantiles, tanto de estudiantes como de sus familias.

5.5 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres de familia es una organización sin ánimo de lucro, un ente participativo y de apoyo en la ejecución del Proyecto educativo institucional (PEI), y del Plan de mejoramiento institucional (PMI), que cuenta con estatutos internos y personería jurídica, promoviendo la formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para fortalecer su formación integral, sus resultados de aprendizaje y construir sus proyectos éticos de vida, además de la solución de los problemas individuales y colectivos tanto de estudiantes como de la institución. La asociación de padres de familia Rosarista cumple con su principal labor de establecer lazos de cooperación con las directivas de la institución, docentes y comunidad educativa en general como gestores, participantes activos y reguladores del proceso educativo.

5.6 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

La institución educativa el Rosario cuenta con instancias de apoyo que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias, garantizando el debido proceso para la toma de decisiones en forma justa y equitativa y para ello se cuenta con el manual de convivencia escolar como instrumento concertado por los miembros de la comunidad educativa, en donde se consignan derechos, estímulos, deberes y correctivos, procedimientos, participación e instancias para los estudiantes, docentes y padres de familia.

En el manual de convivencia escolar se consignan criterios y normas que fortalezcan la unidad orgánica de la Institución que asegura a sus integrantes, el desarrollo de su personalidad dentro de un marco democrático y participativo, con el fin de facilitar el proceso educativo, la sana convivencia, la tolerancia, la

equidad y el respeto para el logro de la realización personal y comunitaria, con la participación activa de toda la comunidad educativa en donde además, los padres de familia estarán permanentemente comprometidos con la educación de sus hijos, ya que a ellos les corresponde el derecho y el deber primordial e indelegable de educar a sus hijos.

La convivencia y participación se plantean como categorías abiertas que advierten formas dinámicas de interacción educativa y de diversos vínculos que conllevan relaciones interculturales e intergeneracionales, recursos y espacios comunes en donde participan los agentes educativos y la comunidad educativa, a través de actividades institucionales, proyectadas para este fin.

5.6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, garantizar el derecho a la información y generar confianza, se promueve la participación activa de la comunidad educativa/ciudadana en los procesos de gestión. Dando cumplimiento con la normatividad vigente de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Estrategias y mecanismos de participación ciudadana

Aquí se detallan los espacios y herramientas que la institución ha implementado:

- **Consejo Directivo Escolar:** máximo órgano de participación en la toma de decisiones.
- **Consejo de Padres y Asociación de Padres de Familia:** canal de comunicación entre familias e institución.
- **Consejo estudiantil:** representantes de los diferentes grados de escolaridad
- **Comisiones de evaluación y promoción**
- **Personero y Contralor Estudiantil:** representantes de los estudiantes.
- **Encuestas de percepción:** aplicadas a estudiantes, familias y docentes.
- **Asambleas y reuniones con padres de familia:** espacios de diálogo sobre logros, retos y propuestas.
- **Mesas de trabajo temáticas:** con las diferentes áreas y proyectos
- **Recepción de solicitudes, quejas e inquietudes.**
- **Redes sociales y página web institucional** como medios de consulta y transparencia

Informe de rendición de cuentas

Su objetivo es informar a la comunidad sobre los avances de la gestión institucional. Se socializan los resultados alcanzados en el periodo evaluado, presentando los mecanismos de participación y consulta ciudadana aplicados. Lo anterior para generar compromisos de mejora con base en las sugerencias recibidas.

La rendición de cuentas se desarrolla de la siguiente manera:

- **Participación:** Se realiza la invitación a los representantes de padres, estudiantes y comunidad.
- **Metodología:** El rector, explica en audiencia pública, las acciones del año o periodo inmediatamente anterior. Los temas tratados se relacionan con la gestión académica, administrativa, financiera, proyectos ejecutados y uso de recursos. Presentando indicadores alcanzados.
- **Preguntas y aportes** Principales inquietudes y aportes de la comunidad, luego de la audiencia
- **Informe escrito:** que se presenta a los entes correspondientes
- **Encuestas:** de satisfacción con la audiencia, de manera aleatoria

5.7 ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

La institución educativa el Rosario, plantea un conjunto de procesos y actividades para que la comunidad educativa, considere de una manera integral las condiciones físicas, intelectuales, ambientales, espirituales, sociales, emocionales, económicas y ocupacionales que definen el ambiente en que se presta el servicio y su incidencia en la realización efectiva del derecho en condiciones calidad. Las actividades de integración buscan espacios a través de los cuales se aprende a vivir en armonía, generando condiciones de bienestar, reflejados en el día de la familia, el día del colegio y otras actividades institucionales, en beneficio e integración con la comunidad con la proyección de los proyectos transversales, el macro proyecto máquina de sueños con sus líneas de acción y los proyectos de investigación del área de metodología, dándole sentido al lema institucional “Formando líderes con conciencia social.”

5.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Tiene como propósito integrar al estudiante de la media, a la vida y apoyo comunitario, realizando diferentes actividades que tienden al desarrollo y fortalecimiento de sus competencias, contribuyendo además a su formación social y cultural, y que de acuerdo con la Resolución 4210 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional, se da cumplimiento con los objetivos de:

- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y potencialidades de la comunidad para que adquiriera compromiso comunitario.
- Promover la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, la responsabilidad y el compromiso con el entorno social.
- Fomentar espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad y la prevención integral de problemas sociales de su interés.
- Fomentar la práctica del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre como derechos dignificantes de la persona y del mejoramiento de su calidad de vida.

El servicio social Rosarista atiende necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre identificadas en la comunidad Paipana, para lo cual y gracias a los aliados estratégicos y convenios interinstitucionales, los estudiantes participan con actividades programadas con una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social obligatorio durante su formación en los grados décimo y undécimo. Los estudiantes, pueden fortalecer su servicio social estudiantil apoyando las diferentes actividades que se desarrollan con los proyectos transversales en Seguridad Vial, Estilos de vida saludable, Eduderechos, Utilización del tiempo libre y educación ambiental de acuerdo con la circular 020 del 25 de febrero de 2020.

Teniendo en cuenta la Circular 019 del 14 de marzo de 2020, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, los estudiantes que desarrollan su servicio social estudiantil obligatorio, con metodología de trabajo en casa, y para el caso de la línea de acción de ingenierías para cumplir con el proceso de ensamble de los proyectos de diseño y elaboración de implementos de bioseguridad, asistirán a la institución previo consentimiento informado de los padres de familia y cumpliendo con el plan de alternancia establecido por la institución.

El servicio social estudiantil obligatorio, en la institución se desarrolla a través del macroproyecto máquina de sueños: “por un país posible” que propicia la acción de vivencias de las competencias laborales generales mediante alianzas con el entorno local, departamental y nacional, buscando formar líderes con conciencia social que se consoliden como mejores seres humanos que benefician a su comunidad, fortaleciendo sus proyectos éticos de vida. Y se desarrolla desde el grado de transición con “Cuando grande quiero ser” y se afianza en los grados décimo y undécimo con el Club de ciencias “Océano azul”, en donde los estudiantes de acuerdo a sus afinidades vocacionales seleccionan una línea de acción, y como requisito de grado, presentan su trabajo investigativo.

5.9 PLAN DE ORIENTACIÓN SOCIOOCUPACIONAL

Teniendo en cuenta La Ley 2109 de 2021, relacionada con la orientación socio-ocupacional, entendida como el proceso de acompañamiento a los jóvenes durante su momento de transición hacia la educación postmedia y a

la vida laboral, se reorganiza el plan de orientación socio ocupacional Rosarista. La Ley 2109 de 2021, busca que las instituciones educativas fortalezcan en sus estudiantes la toma de decisiones, a partir del reconocimiento de los intereses, aptitudes, valores, deseos y ponderación de las oportunidades de formación y trabajo que ofrece el contexto social, cultural, político y económico. El propósito de orientar a los jóvenes en la toma de decisiones para su proyecto ético de vida y escogencia de su carrera, se realiza mediante el acompañamiento con los diferentes actores que apoyan el tránsito y acceso de los estudiantes hacia la educación superior o hacia su formación laboral.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 4º de La Ley 2109 de 2021, que establece la implementación del plan de orientación socio ocupacional, la Institución educativa el Rosario de Paipa, lo realiza a través de las líneas de acción que forman parte del macro proyecto Máquina de sueños. Con las estrategias del macroproyecto Máquina de sueños, se brindan herramientas a los estudiantes, para la toma de decisiones, permitiéndole identificar las habilidades y destrezas que visualicen las oportunidades de formación y trabajo en su contexto. Las estrategias pedagógicas implementadas están articuladas con el currículo, lo cual facilita su transversalización.

El plan de orientación contempla las siguientes estrategias pedagógicas:

a) Acciones de reconocimiento de intereses: Se desarrollan acciones encaminadas al descubrimiento de intereses, análisis de recursos personales, expectativas del proyecto ético de vida, preparación para los procesos de selección e ingreso a programas de formación postmedia. Para ello se adelantan:

1. Talleres de orientación vocacional: donde se resalta la importancia de tomar decisiones informadas, las inteligencias múltiples, las etapas de la exploración vocacional como el autoconocimiento, la exploración, la responsabilidad, el sistema educativo y sus mecanismos para la selección de la continuidad en el sistema educativo para el pregrado o formación técnica, el armado de las pruebas saber once y la proyección del mercado laboral.

b) Promoción de opciones de estudio y laborales: Se busca facilitar el acceso a las fuentes y mecanismos de información sobre las opciones de los programas de formación postmedia, alternativas de financiación y situación actual del mercado laboral. Para ello se adelantan:

1. Asistencia a ferias universitarias programadas por instituciones educativas regionales.
2. Información de financiación y posibilidades como becas, préstamos y descuentos con entidades públicas y privadas para cursar sus estudios de pregrado, técnicos o tecnológicos.

c) Aprovechamiento de herramientas TICE: Se promueve el uso de herramientas web (micrositios, portales y páginas) para identificar y reflexionar sobre las aptitudes, capacidades e intereses como base para la elección laboral o de estudios. Para ello:

1. Desde el área de ética y valores se promueve uso de herramientas TICE, para la construcción de los proyectos éticos de vida.

d) Acciones de orientación: Se articulan acciones de orientación con procesos de capacitación y formación con diversas entidades y coordinadores de las líneas de acción se lleva a cabo capacitación y servicio social obligatorio (horas intrainstitucionales e interinstitucionales. Las líneas de acción son:

VIDA SALUDABLE: Orientado por el docente Esp. Manuel Alberto Amarillo Vaca. Participan los estudiantes que contemplan estudiar líneas afines con la salud, como medicina, odontología, imágenes diagnósticas, enfermería, fitoterapeutas, entre otros, empezando el proceso con una cualificación ofrecida por la Cruz Roja Nacional y talleres teórico prácticos dirigidos por el docente líder, en y a través de ella, pueden hacer su exploración en la misma, y permitirles comprobar y decidir si realmente esta orientación formará parte de su proyecto ético de vida.

INDUSTRIAS DE LA CREATIVIDAD: Orientado por el docente Esp. Hugo Giovanni Naranjo Torres y como docente capacitador el Mg. Diego Gerardo Rojas (exalumno y aliado estratégico). Participan estudiantes con

aspiraciones vocacionales en ingeniería, físicas, matemáticas, informática y tecnología, entre otros, promoviendo la capacidad de desarrollo y uso del conocimiento como fuente de creación de ideas.

RESO. Orientado por la docente Esp. Luz Miriam Sánchez Candela. Participan estudiantes que tienen expectativas en continuar sus estudios en programas afines a las inteligencias y habilidades interpersonales e intrapersonales como licenciaturas, psicología, trabajo social, gerontología, preescolar, psicopedagogía, entre otros, quienes junto con entidades municipales realizan acupuntura social, es decir apoyan programas estratégicos y mediante la observación, construyendo así, "País desde lo local". Apoyándose en aliados estratégicos como Secretaría de salud del municipio, Unidad de atención integral UAI, Fundación FUNDAMOR, CEIBA, Centro de Vida Raquelita Ochoa, etc.

PASIÓN LOCAL: Orientado por la docente Esp. Sandra Catalina Rodríguez. Participan estudiantes, que tienen aspiraciones vocacionales diferentes a las que se incluyen en las líneas anteriores como veterinaria, zootecnia, contaduría, comunicación social, artísticas, educación física, agronomía, economía, y demás que se quieren proyectar y ayudar en sus comunidades con diferentes visiones. Su meta es enfocar sus disciplinas hacia la responsabilidad, dedicación, creatividad e ímpetu en el ámbito local, mediante alianzas con entidades o empresas municipales, regionales o nacionales.

e) Vinculación de familias: se vinculan a las familias en el proceso de orientación socio-ocupacional para establecer el apoyo que pueden brindar, durante toda la etapa de transición. Para ello se llevan a cabo:

1. Talleres con padres de familia dando a conocer las líneas de acción.
2. Acompañamiento de padres de familia y/o acudientes a los procesos de formación, observación e impacto a la comunidad.

f) Construcción de proyectos éticos de vida: Vincular acciones que atiendan las necesidades con enfoque diferencial e inclusión que busquen romper con los estereotipos que pueden limitar su visión de futuro. Se desarrolla de la siguiente manera:

1. Diagnóstico de necesidades del entorno, basados en el método de observación sistemática de Leonardo Davinci, se establecen las diferentes variables y la forma de contribuir al mejoramiento de dichas necesidades.
2. Plan de acción y desarrollo de proyectos por parte de los estudiantes orientados por los directores de las líneas y acompañados por los padres de familia.
3. Socialización y sistematización de los proyectos que impactan a la comunidad.

g) Alianzas estratégicas: Se busca articular con entidades gubernamentales, no gubernamentales del sector empresarial y personas independientes, acciones orientadas a movilizar la demanda; generando mecanismos de retroalimentación y mejoramiento de la pertinencia del perfil ocupacional, de acuerdo a las necesidades del sector productivo. Para ello se llevan a cabo:

1. Acercamiento a entidades, empresas y profesionales independientes con posibilidad de apoyo a los procesos didácticos como aliados estratégicos.
2. Socialización de las líneas de acción con los responsables empresariales, personas jurídicas o gubernamentales, para el reconocimiento de la alianza estratégica
3. Firma de convenios con aliados estratégicos
4. Implementación de los proyectos con reconocimiento, intervención y acompañamiento con estudiantes.
5. Elaboración de informes de acuerdo a las evidencias recolectadas, análisis y organización del documento final, para subirlo al blog institucional
6. Sustentación ante la comunidad educativa de las experiencias de los estudiantes en su proceso socio ocupacional.

Los responsables del plan de orientación socio ocupacional es liderado por la Sicoorientadora Claudia Ibeth Rubiano, con los docentes directores de línea: Esp. Hugo Giovanni Naranjo, Sandra Catalina Rodríguez y Luz Miriam Sánchez Candela.

Los estudiantes parten de un diario de exploración vocacional, con base en el programa Pentacidad que integra los cinco ámbitos de la persona: la mente, la emoción, el cuerpo, la identidad y el ámbito social, fortaleciendo competencias como la autonomía, autoestima, autocontrol, autorregulación y autodisciplina. Posteriormente los estudiantes se preparan con los principios del método de observación sistemática de Leonardo DaVinci. Para luego adoptar la filosofía de Colombia es Pasión desarrollando sus proyectos, de acuerdo a sus aptitudes y potencialidades, con la aprehensión del pensamiento creativo. Apoyados en los aliados estratégicos, los estudiantes desarrollan sus propuestas autodidactas haciendo un diagnóstico de la realidad y acorde con sus aptitudes, y un proceso de formación, gestionada por la institución, visualizan su proyecto de acción social, que corresponde a mejorar una necesidad y pueda ser desarrollado a corto o mediano plazo en diferentes escenarios. El proyecto es liderado por la psicorientadora Esp. Claudia Ibeth Rubiano y cada línea de acción es orienta por un docente, de la siguiente manera:

Las líneas o categorías de investigación son:

5 VIDA SALUDABLE: Orientado por el docente Esp. Manuel Alberto Amarillo. Participan los estudiantes que contemplan estudiar líneas afines con la salud, y a través de ella, pueden hacer su exploración en la misma, y permitirles comprobar y decidir si realmente esta orientación formará parte de su proyecto ético de vida.

Mediante alianzas estratégicas con la Cruz Roja Colombiana y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, los estudiantes buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad de impacto a través de sus proyectos de acción social que benefician al territorio y permiten vivenciar el trabajo en equipo de las competencias laborales generales. La línea de acción “vida saludable” está conformada por dos líneas de trabajo: Salud mental y Salud. La primera está orientada para aquellos estudiantes que se inclinan por la psicología clínica y la segunda por las diferentes áreas de la salud asistencial como: medicina, odontología, imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, urgencias, promoción y prevención, salud pública, farmacia, etc.

La ruta de implementación para la línea de salud, para los estudiantes es:

- ✓ Formación y cualificación como voluntarios Brigadistas y/o juveniles de la Cruz Roja Colombiana, pudiendo ingresar desde que cursa grado noveno, décimo o undécimo, con el primer aliado estratégico: Cruz Roja Colombiana, grupo de apoyo Paipa.
- ✓ Una vez son certificados como voluntarios, ingresan a formar parte de la Brigada de Primeros Auxilios y Evacuación del Comité de Gestión del Riesgo Escolar de la Institución Educativa el Rosario de Paipa, donde hacen sus horas intrainstitucionales con servicio asistencial en primeros auxilios, atención de emergencias y apoyando, cuando se requiera, la evacuación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa; entre otras acciones propias de la brigada. En ésta continúan su proceso de formación y actualización por medio de talleres teórico-prácticos de retroalimentación, de operativos de búsqueda y rescate, de atención de pacientes, telecomunicaciones, etc.
- ✓ En grado undécimo, sin dejar de pertenecer a la Brigada de Primeros Auxilios y Evacuación, rotan por las diferentes áreas de servicio asistencial, en calidad de observadores, en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y finalizan su experiencia (en época de la contingencia por Pandemia, se realiza desde la virtualidad) con la ejecución de un proyecto de impacto a la comunidad de acuerdo a una necesidad identificada en el hospital, implementando el método de observación sistemático de Leonardo De Vinci del Club Océano Azul. Cumpliendo sus horas interinstitucionales.
- ✓ Sustentación y socialización de la ruta de implementación, rotaciones ayudadas por medios audiovisuales que les permiten ilustrarse sobre el trabajo que realizan las diferentes dependencias que componen el hospital, como parte de su proyecto de práctica. Finalmente sistematizan su experiencia en los Blogger: “Su salud en las mejores manos” y “Col Rosario es pasión... por un país posible”.

- 6 INDUSTRIAS DE LA CREATIVIDAD:** Orientado por el docente Lic. Ronald Plazas y como docente capacitador el Esp. Diego Gerardo Rojas. Participan estudiantes con aspiraciones vocacionales en ingeniería, promoviendo la capacidad de desarrollo y uso del conocimiento como fuente de creación de ideas.

Esta línea de acción permite identificar y solucionar problema del entorno mediante la capacitación y adquisición de conocimientos y competencias alrededor de la ingeniería y el diseño, tomando la electrónica como eje articulador a través de la vinculación con la U.P.T.C. y la maestría en ambientes educativos mediados por las tecnologías de la información y la comunicación TIC, y el grupo de investigación de ambientes computacionales educativos GIACE.

Mostrando sus trabajos y creaciones, esta línea ha participado en diferentes eventos, haciéndose acreedora de varios premios a nivel local y departamental. Además, han colaborado en el diseño y elaboración de herramientas para ser utilizadas en la institución educativa como parte de los equipos necesarios dentro de los protocolos de bioseguridad COVID19. Sustentación y socialización de la ruta de implementación, rotaciones ayudadas por medios audiovisuales y como parte de su práctica ensamblando sus proyectos con la ayuda de las dos impresoras 3D, de manera presencial cumpliendo con el plan de alternancia establecido por la institución. Finalmente sistematizan su experiencia en los Blogger: “Col Rosario es pasión... por un país posible”.

- 7 RESO.** Orientado por la docente Esp. María Elvira Herrera. Participan estudiantes con vocación de servicio (servicio y trabajo social) quienes junto con entidades municipales realizan acupuntura social, es decir apoyan programas estratégicos y mediante la observación, identifican problemáticas o necesidades que como jóvenes proponen posibles soluciones para mejorar la calidad de vida de la comunidad, realizando así, “País desde lo local”.

El objetivo general, es interactuar con la comunidad por medio del voluntariado juvenil, prestando un servicio social, al adulto mayor, a la primera infancia, a personas diversamente hábiles, entre otras, desarrollando así competencias para el reconocimiento del territorio. Esta línea, permite escuchar; brindar apoyo, repartir alegría o simplemente hacerle la vida un poco más sencilla a las personas que lo necesitan.

Los estudiantes, están convencidos de que todos deberían ayudar a los demás, por ellos mismos, para mejorar cada vez más una pequeña pieza del mundo, así es como empiezan los grandes cambios, quieren emprender iniciativas e impulsar a otros a una solidaridad, sin ninguna connotación económica, religiosa o familiar, simplemente una solidaridad que se base en ayudar a las personas.

Sustentación y socialización de la ruta de implementación, rotaciones ayudadas por medios audiovisuales que les permiten ilustrarse sobre el trabajo que realizan las diferentes entidades, como parte de su proyecto. Finalmente sistematizan su experiencia en el Blogger: “Col Rosario es pasión... por un país posible”.

- 8 PASIÓN LOCAL:** Orientado por la docente Esp. Loida Zenith Ríos. Participan estudiantes, que tienen aspiraciones vocacionales diferentes a las que se incluyen en las líneas anteriores. Su meta es enfocar sus disciplinas hacia la responsabilidad, dedicación, creatividad e ímpetu en el ámbito local, mediante alianzas con entidades o empresas del municipio.

Esta se creó como una iniciativa que nació, para guiar el proyecto de vida de cada uno de los estudiantes de grado once, debido a la diversidad de gustos y pasiones. La línea de Pasión Local, toma como foco el dar la posibilidad de encaminar las diferentes iniciativas personales, que no se relacionan con las demás líneas de acción, como: Industrias de la Creatividad, Reso o Vida Saludable. La línea Pasión local busca a través de cada proyecto, transformar entornos para hacer país desde lo local, creando océanos azules, utilizando el método de observación sistemática de Leonardo Da Vinci.

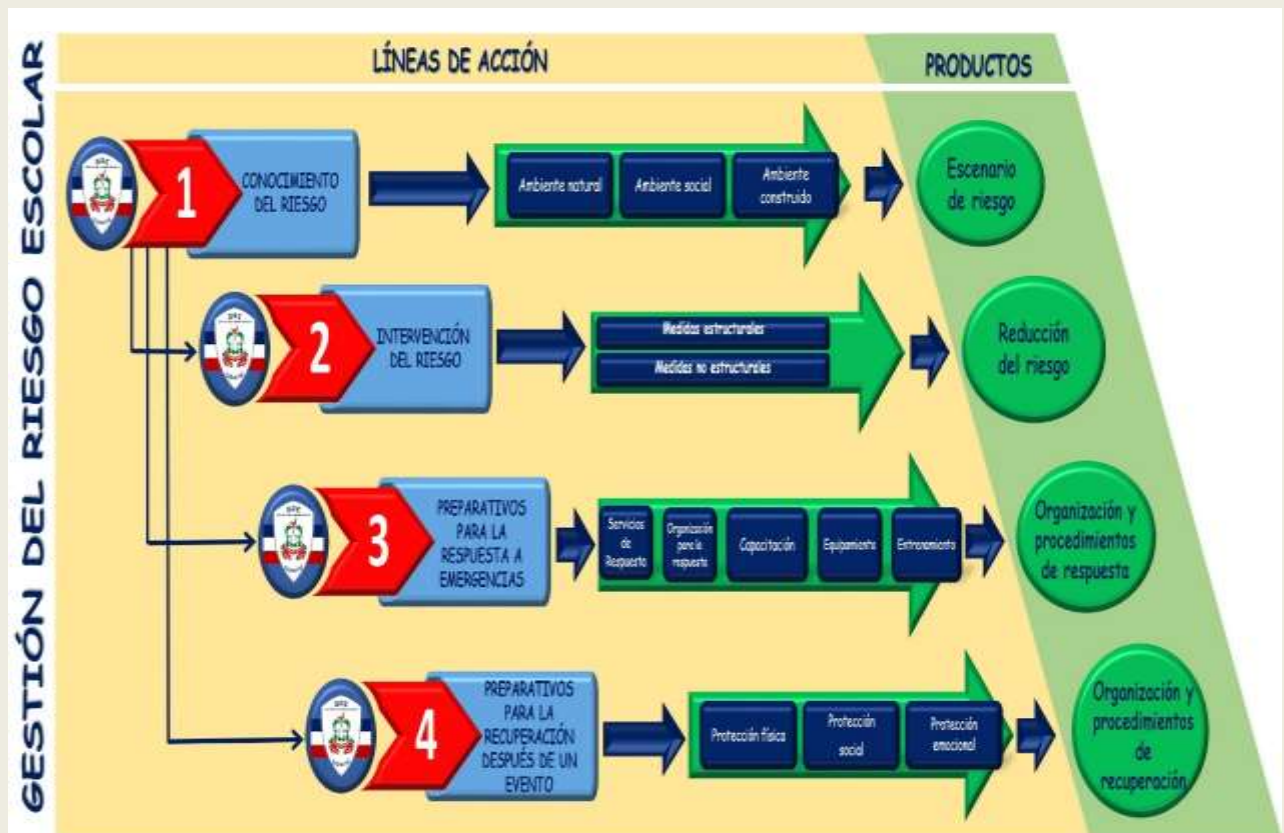
Sustentación y socialización de la ruta de implementación, ayudados por medios audiovisuales que les permiten ilustrarse sobre el trabajo y la dinámica particular que desarrollan cada uno de los aliados estratégicos focalizados y que dan origen a diagnosticar una necesidad local o regional a mejorar, dando respuesta con su proyecto. Finalmente sistematizan su experiencia en el Blogger: “Col Rosario es pasión... por un país posible”.

5.10 GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR.

Lic. Manuel Alberto Amarillo. Coordinador de la respuesta escolar a emergencias

La filosofía de la Institución Educativa El Rosario, incluye el acompañar a sus estudiantes en el proceso de formación integral y velar por su bienestar físico y moral, preparándolos a que puedan asumir de manera positiva su papel en la sociedad. Una situación de riesgo puede presentarse de manera intempestiva, de allí la importancia de que toda la comunidad educativa del Rosario, esté preparada, para salvaguardar vidas y apoyar a quienes lo necesiten. Al implementar estrategias que puedan mejorar la acción y reacción de la comunidad educativa Rosarista, se disminuirán los posibles casos lamentables, ya que estarán listos para actuar rápida y eficazmente ante un evento de riesgo y es por eso que nace la necesidad de “Promover en la comunidad Educativa el Rosario, la cultura ciudadana ante una situación de riesgo y movilidad segura, bajo el enfoque de derecho a la vida”.

En el año 2011 se conforma el Comité de Gestión del Riesgo Escolar en la Institución Educativa El Rosario, para documentarse y sobre todo para capacitar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en cada uno de los aspectos que permitan prevenir, reducir y/o actuar frente a un desastre o emergencia que se pueda dar en el entorno escolar, ya sea esta de origen natural, socio natural o antrópica, salvaguardando ante todo la vida de las personas, con gestiones prospectivas, reactivas y correctivas ante un evento de riesgo.



Se comienza con el diseño de medidas preventivas que, si no pueden evitar el desastre o la emergencia que se pueda dar, por lo menos puedan reducir sus efectos; elaborando y poniendo en marcha, el Plan para la Gestión

del Riesgo Escolar Rosarista, un trabajo colectivo, el cual fue discutido, aprobado y conocido por toda la comunidad educativa; y se evalúa continuamente, haciéndole seguimiento y ajustándolo cada año, de acuerdo a lo observado.

El Plan para la Gestión del Riesgo Escolar Rosarista, se formula en 4 líneas de acción fundamentales: Conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación después de un evento, como se puede apreciar de manera generalizada en la siguiente imagen:

La línea de acción 1: CONOCIMIENTO DEL RIESGO, donde se hace la individualización del contexto escolar de cada una de las sedes de la I.E. El Rosario, en su ambiente natural, social y construido a partir de los cuales se identifican los **fenómenos amenazantes** y los diferentes **niveles de vulnerabilidad**; los **daños y pérdidas** que se pueden presentar y la representación de los escenarios de riesgo.

La línea de acción 2: INTERVENCIÓN DEL RIESGO, Donde se implementan un conjunto de medidas estructurales y/o no estructurales para modificar los escenarios de riesgo presentes a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan: las amenazas y/o las vulnerabilidades.

La línea de acción 3: PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, Son acciones previas y que se ejecutan con la finalidad de optimizar la respuesta adecuada en caso de emergencia. Esta línea incluye:

Servicios de respuesta a emergencias. Busca mantener el control de la situación de emergencia, proteger los bienes con que cuenta la institución y evitar, en lo posible, mayores daños y/o pérdidas.

Organización para la respuesta. Se define una organización interna para dar respuesta ante una emergencia, donde hay un Coordinador de la Respuesta Escolar a Emergencias general y unos suplentes para cada sede y/o jornada; y la conformación de diferentes brigadas como son: Evacuación y Primeros Auxilios y la de Seguridad Vial y con proyección de conformar la Contra incendios y servicios sanitarios.

Capacitación. Es un proceso continuo dirigido a todos los estamentos de la comunidad educativa Rosarista, tanto de capacitación, como de reentrenamiento, que permitan desarrollar habilidades a sus integrantes, apoyados de aliados estratégicos como la Cruz Roja Colombiana, Bomberos voluntarios, Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Paipa, entre otros.

Equipamiento para respuesta a emergencias. Con recursos propios del presupuesto de la Institución Educativa el Rosario y por medio de actividades del Comité de Gestión del Riesgo Escolar, se ha venido adquiriendo equipos para respuesta a emergencias, para cada una de las sedes de la Institución educativa. Entre ellos se cuentan la señalización vertical, el sistema de alarma y los equipos para atención de primeros auxilios, manejo de conatos de incendio y de comunicación.

Entrenamiento. Consiste en practicar los protocolos establecidos en la institución educativa el Rosario, sobre evacuaciones, activación y desactivación de alarmas, rutas de evacuación y otros, por medio de simulaciones y simulacros de manera continua; con la realización de éstos se detectan las fallas, se prepara a las brigadas y a la comunidad educativa para responder ante posibles eventos reales.

La línea de acción 4: PREPARATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UN EVENTO, Donde se diseñan acciones para preparar y aplicar medidas, como, por ejemplo, las que ya se vivieron por inundaciones en la institución educativa El Rosario, en épocas de lluvia; de recuperar y garantizar una protección física, social y cognitiva a los estudiantes y docentes; y para propiciar la recuperación al interior de la comunidad e iniciar el retorno a la normalidad y la continuidad del proceso educativo.

RUTA DE APROPIACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES, RESULTADOS	
Conocimiento del Riesgo	Elaboración del Plan para la Gestión del Riesgo Escolar. Diligenciamiento y actualización de formatos; que permiten la recopilación de los proyectos por sedes y que se hace anualmente. Identificación de los escenarios de Riesgo para cada sede de la Institución Educativa, según los fenómenos amenazantes, como: sismos, deslizamientos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, así como explosiones por gas.	
Intervención del Riesgo	Revisión periódica y mantenimiento de la planta física o edificios e instalaciones de luz, agua y gas. Gestiones para el dragado del río Chicamocha y la construcción del jarillón. Pruebas mensuales de alarmas de evacuación. Construcción de la rampa del bloque A de la sede central del Rosario	
Preparativos para respuesta a emergencias	Servicios de respuesta a emergencias y Organización para la respuesta	Conformación y organización de las brigadas integradas por docentes y estudiantes: Evacuación y Primeros Auxilios y Seguridad Vial, sede central y anexas. Y con proyección de la brigada de Contraincendios y Servicios Sanitarios. Brigadas escolares con la Cruz Roja Colombiana (7 promociones). Diseño de la de ruta evacuación y puntos de encuentros externos de la sede central y aprobación del plano por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Paipa con socialización a los organismos de socorro y entidades municipales (mediante oficio con plano anexo). Así como las de las otras sedes. Movilidad intrainstitucional peatonal y vehicular (bicicletas). Acrílicos (carteleras) de La Gestión del Riesgo Escolar en cada dependencia de cada una de las sedes. Servicio asistencial en la sala de primeros auxilios y eventos institucionales. Señalización vertical de las sedes (preventivas, reglamentarias, obligatorias y de evacuación).
	Capacitación	Protocolo General de Evacuación. Protocolo sobre Rutas de Evacuación para cada sede de la Institución Educativa el Rosario de Paipa. Protocolo de activación/desactivación de alarmas. Talleres teórico prácticos sobre extinción de connatos de incendio, de estabilización, camuflaje y transporte de lesionados. Talleres de seguridad vial. Diagramas de flujo de protocolos de atención a pacientes. Taller sobre el ciclo de los desastres según amenazas para cada sede.
	Equipamiento	Señalización vertical en todas las sedes de la Institución educativa. Adquisición de equipos de primeros auxilios y de trauma. Adquisición de extintores y recargas. Adquisición de equipos de comunicación (radios portables). Adquisición e instalación de alarmas en la sede central. Adecuación y dotación de muebles de la sala de primeros auxilios. Dotación a las Brigadas viales de las diferentes sedes. Acrílicos (carteleras) de Gestión del Riesgo Escolar para las sedes central, pradera y volcán ubicadas en cada dependencia.
	Entrenamiento	Manejo de extintores para controlar connatos de incendio. Movilidad vial. Simulaciones y Simulacros de evacuación a los puntos de encuentro interno y externos en cada una de las sedes. Simulacros y reentrenamiento a los integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios y Evacuación en la atención de pacientes en emergencias. Manejo de portables.
Preparativos para la Recuperación después de un evento	Por las olas invernales y falta de dragado hubo crecimiento del cauce del río Chicamocha que colinda con la Institución, colapsando a su vez la red de alcantarillado; inundando los predios del colegio en los años 2011 y 2012 alcanzando una altura promedio de 60 cm lo que obligó a la suspensión de la actividad académica por algunos días, en ambas ocasiones; mientras se buscaron estrategias para dar continuidad a la misma. Jornadas de saneamiento ambiental, lavado y desinfección de las instalaciones del colegio y calles aledañas.	

Este proyecto, avanza progresivamente, gracias al seguimiento y evaluación permanentes, lo que ha permitido fortalecerlo, notándose día a día la apropiación del mismo con toda la comunidad educativa, lo que lo convierte en un proyecto pedagógico significativo.



Talleres de capacitación a directivos docentes, docentes, administrativos y operativos sobre traslado y estabilización de pacientes.



Talleres de capacitación a directivos docentes, docentes, administrativos, operativos y estudiantes sobre connatos de incendio y seguridad vial

REVISIÓN

AGREDA A. y otros. (1996). PEI Lineamientos. Ministerio de Educación Nacional. Santafé de Bogotá.

MEN. (1994) Ley General de Educación 115 de 1994. Extraída de www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html el 1 de agosto de 2014

MEN. (1994) Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley General de Educación. Extraída de www.mineducacion.gov.co/1621/article-86240_archivo_pdf.pdf el 29 de julio de 2014.

MEN. (2013). Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620-Decreto 1965 de 2013. Amado Impresores SAS. Bogotá. D.C.

----- (2007). Como Armar un PEI. <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/fo-article-125469.pdf> consultado el 3 de agosto de 2014.

----- (1991). Constitución Política de Colombia. Extraída del 1 de agosto de 2014.

_____ Referentes de Calidad (lineamientos, estándares, DBA, mallas curriculares, orientaciones, fundamentos y matrices de referencia). Colombia

Gobierno de Colombia (2018). Plan de desarrollo Nacional 2018-2022.
<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

Gobernación de Boyacá. (2020) Plan de desarrollo departamental 2020-2023. Boyacá. Tomado de:
<https://www.boyaca.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental-2020-2023/>

Municipio de Paipa. (2020) Plan de desarrollo municipal. Boyacá. Tomado de <http://paipa-boyaca.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/Plan%20de%20Desarrollo%202020%20-%202023.pdf>

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAIPA. SUBSISTEMA SOCIAL
<http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot%20-%20paipa%20-%20social.pdf>

ANEXOS

(links página institucional pestaña documentos institucionales:
<https://elrosariopaipa.edu.co/>)